CUERPO ESPECIALIZADO PARA LA SEGURIDAD DEL METRO –CESMET–

"Disciplina, Vocación y Carácter"

REGLAMENTO DE UNIFORMES

REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE DEFENSA
SANTO DOMINGO, D. N.
"TODO POR LA PATRIA"

43248

16 OCT 2022

SEXTO ENDOSO :

Del	:	Ministro de Defensa.
Al	:	Director General del Cuerpo Especializado para la Seguridad del Metro (CESMET).
Asunto	:	Solicitud aprobación del Reglamento de Uniforme CESMET.
Anexo	:	Nuestro oficio No.29905, de fecha 14-07-2022, y anexo.

REFERIDO cortésmente, comunicándole que en reunión celebrada por el Estado Mayor General de las Fuerzas Armadas, en fecha 30 de septiembre del año 2022, decidió aprobar a unanimidad de sus miembros presentes, la propuesta presentada por esa Dirección General, sobre el Reglamento de Uniforme CESMET.

MINISTERIO DE DEFENSA
Santo Domingo, R.D.

CARLOS LUCIANO DÍAZ MORFA
Teniente General, ERD.

R. VV.
ADsp.
30-09-2022
Copia al:

Viceministro de Defensa para Asuntos Militares.
Viceministro de Defensa para Asuntos Navales y Costeros.
Viceministro de Defensa para Asuntos Aéreos y Espaciales.
Inspector General de las Fuerzas Armadas.
Comandantes Generales del ERD., ARD., y FARD.
Director General del Cuerpo Jurídico, MIDE.

CONTENIDO

MARCO ESTRATÉGICO 9

BASE LEGAL INSTITUCIONAL 10

LOGO DEL CESMET 11

INTRODUCCIÓN 12

JUSTIFICACIÓN 13

CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES 15

CAPÍTULO II
UNIFORMES 21

1. UNIFORME CUERPO DE CAMISA CREMA CON GORRA (UCC) 22
   a) Uniforme cuerpo de camisa crema mangas largas con gorra (UCC-L) 22
   b) Uniforme cuerpo de camisa crema mangas cortas con gorra (UCC-C) 25

2. UNIFORME CUERPO DE CAMISA MANGAS LARGAS CREMA CON SUPLEMENTO (UCC-S) 28

3. UNIDAD ESPECIALIZADA DE REACCIÓN TÁCTICA (UERT) 30
   a) Uniforme Comisario 30
   b) Uniforme de Rutina 32
   c) Chamaco Negro (UCN) 33

4. UNIDAD ESPECIAL DE RESCATE EN ALTURAS (GECKO) 34
   a) Uniforme GECKO-01 34
   b) Uniforme GECKO-02 35

5. UNIFORME DE LA UNIDAD CANINA (UCA) 36

6. UNIFORME DE EMBARAZADAS (UEC) 38

7. UNIFORME CUERPO MÉDICO CESMET (UCMC) 40

8. DEPORTISTAS 41

8.1. Uniforme de Baloncesto (UBC) 41

8.2. Uniforme de Softball (USBC) 42

8.3. Gimnasio 43

a) Entrenador del Gimnasio (UGC) 43

b) Uniforme del Fisioterapeuta (UFC) 44

8.4. Uniforme de Ejercicio Físico (UEF) 45

8.5. Uniforme de Ejercicios Físicos de la Unidad Especializada de Reacción Táctica (UERT) 46

8.6. Uniforme de Ejercicios Físicos para la Unidad Canina (UEFC) 47

8.7. Uniforme Deportivo para Aspirantes CESMET (UDAC) 48

9. UNIFORME PERSONAL ADMINISTRATIVO (UPAC) 49

10. UNIFORME PARA EL PERSONAL DE PROTOCOLO 51

a) Actividades Formales 51

b) Actividades Informales 52

11. UNIFORME PARA EL PERSONAL DE CAMARERÍA 53

CAPÍTULO III
VESTIMENTAS Y ACCESORIOS 55

1. GORRAS 56

2. CASCOS Y SUPLEMENTOS 57

3. CAMISAS 58

4. CORBATA Y CORBATÍN 59
5. PANTALONES Y FALDAS 60
6. CORREAS PARA PANTALONES Y FALDAS 61
7. CALCETINES O MEDIAS 61
8. CALZADOS MASCULINOS Y FEMENINOS 62
9. CAPONAS PARA OFICIALES 63
10. ADITAMENTOS Y ACCESORIOS DE USOS GENERALES Y ESPECIALES 66
a) Rótulos 66
b) Accesorios adicionales 68
11. ARREGLO Y ASPECTO FÍSICO DEL PERSONAL MILITAR 72
a) Personal Masculino 72
b) Personal Femenino 73
BIBLIOGRAFÍA 75
GLOSARIO 76
ELABORACIÓN 78
COLABORADORES 79
PANTONE DE LOS UNIFORMES 80
SEGUIMIENTO A CAMBIOS 81

MARCO ESTRATÉGICO

El Cuerpo Especializado para la Seguridad del Metro, CESMET, estará integrado por una fuerza conjunta, compuesta en un sesenta por ciento (60%) por miembros del Ejército de República Dominicana, un veinte por ciento (20%) de la Armada de República Dominicana y el restante veinte por ciento (20%) de la Fuerza Aérea de República Dominicana y los asimilados militares que se requieran para la protección de sus instalaciones.

Misión:

Establecer un dispositivo de seguridad y control permanente en todo el espectro de las operaciones del sistema de transporte del metro y del sistema ferroviario nacional, a fin de proveer el más alto nivel de seguridad, garantizando el buen funcionamiento de este medio de transporte masivo de República Dominicana.

Visión:

Estructurar un cuerpo especializado, entrenado, equipado y tecnificado que garantice la seguridad de los usuarios, la infraestructura y los empleados del sistema de transporte del metro y del sistema ferroviario nacional, con la capacidad de prevenir y de contrarrestar cualquier amenaza mediante una eficaz coordinación de las operaciones conjuntas e interagenciales.

Valores:

- Disciplina
- Lealtad
- Honor
- Deber
- Respeto
- Honestidad
- Integridad
- Responsabilidad

Principios:

- Obediencia a la Constitución y las Leyes
- Patriotismo
- Legalidad
- Efectividad
- Respeto a la jerarquía
- Eficiencia
- Unidad
- Equidad de género

BASE LEGAL INSTITUCIONAL

- Constitución Dominicana. (2015).
- Ley N°. 10-07, que instruye el Sistema Nacional de Control Interno de la Contraloría General de la República. (2007).
- Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas, N°. 139-13. (2013).
- Ley N°. 140-13, que crea el Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1. (2013).
- Ley N°. 147-02 de Gestión de Riesgos. (2003).
- Decreto N°. 298-14, que establece el Reglamento de Aplicación de la ley No. 139-13 Orgánica de las Fuerzas Armadas (2013).
- Decreto N°. 316-07, que crea el Cuerpo Especializado para la Seguridad del Metro (CESMET) como una Dirección General, dependiente del Ministerio de Defensa. (2007).
- Decreto N°. 477-05, que crea la Oficina para el Reordenamiento del Transporte. (2005).
- Decreto N°. 932-03, que establece el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 147-02 de Gestión de Riesgos. (2003).
- Reglamento Militar Disciplinario de las Fuerzas Armadas. (2008).

LOGO DEL CESMET

Compuesta por dos (2) alas color amarillo; dos (2) fusiles máuser color marrón ubicados al centro sobre las alas, formando una equis, y debajo de estos, en la parte central, un ancla color blanco. Sobre los elementos ya mencionados un (1) tren en colores negro, blanco, rojo y azul; en la parte superior, sobre las alas, una (1) cinta color azul con las puntas orientadas hacia abajo conteniendo la frase “CUERPO ESPECIALIZADO SEGURIDAD DEL METRO”, en mayúsculas y color blanco; en la parte inferior, debajo de las alas, otra cinta de color rojo con las puntas orientadas hacia arriba conteniendo la sigla “CESMET”, en mayúsculas y color blanco; más abajo, en la parte central del logo, la sigla “MIDE” en mayúscula y color negro

INTRODUCCIÓN

El Cuerpo Especializado para la Seguridad del Metro, en adelante CESMET, a través de las directrices de su Director General, Manuel Antonio Lachapelle de los Santos, Mayor General, ERD., acompañado de toda su Plana Mayor, se han reunido con el propósito de establecer líneas estandarizadas para que todo el personal perteneciente a esta institución castrense, dependencia directa del Ministerio de Defensa, use y porte adecuadamente el uniforme institucional. Por este motivo se elaboran los presentes lineamientos administrativos para el uso del uniforme de todo su personal, con la finalidad de mejorar la presentación de sus miembros, una mejor apreciación del usuario de todas las infraestructuras del Metro y Teleférico de Santo Domingo y, no menos importante, mantener el ímpetu, la listeza operacional y el compromiso con su institución.

El uso del uniforme de la institución contribuye a identificar al personal dentro y fuera de las instalaciones, permitiendo proyectar una imagen de orden y presentación, lo cual fortalece la identidad institucional y profesional. En estos lineamientos administrativos se describen los diferentes tipos de uniformes a utilizar por el personal del CESMET en las distintas áreas que se desempeñan.

JUSTIFICACIÓN

El presente reglamento tiene como finalidad establecer las normativas generales para el uso de uniformes del Cuerpo Especializado para la Seguridad del Metro (CESMET).

El Metro y el Teleférico de Santo Domingo constituyen, hasta el momento, dos importantes obras en materia del transporte masivo de República Dominicana; esto crea la necesidad que los hombres y las mujeres que pertenecen a este Cuerpo Especializado estén debidamente identificados, con uniformes adecuados a la complejidad de la misión que realizan, ya que dicha dependencia del Ministerio de Defensa fue creado para brindar protección a toda la infraestructura y a las personas que se desplazan en estos importantes medios de transporte.

Es importante mencionar que un uniforme es un conjunto estandarizado de ropa usado por los miembros de una organización mientras participan en una actividad. En el caso del CESMET, como parte de las Fuerzas Armadas Dominicanas, el uniforme institucional se trata de un elemento distintivo que representa el símbolo de la uniformidad y la unión entre nuestros miembros y, a la vez, genera un sentido de pertenencia y compromiso con los Cuerpos Castrenses, lo que les ayuda a crear una idea de lealtad hacia la institución que representan.

Existen diversas actividades o responsabilidades donde se requiere utilizar una vestimenta adecuada para el cumplimento efectivo de la misión encomendada, por lo que en el desarrollo del presente reglamento presentamos los diversos uniformes que se utilizan actualmente en la institución, los cuales permiten a nuestros miembros realizar sus labores de forma segura y eficaz, siempre aspirando a los más altos estándares de profesionalismo.

El uniforme institucional desarrolla la imagen de este Cuerpo Especializado, ya que contribuye a que nuestros miembros se destaquen sobre el resto de las personas al mostrar que pertenecen a un cuerpo militar, lo que construye una imagen de marca en particular y transforma esta imagen en un símbolo de orgullo y honor.

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 01.- El presente Reglamento tiene por objeto establecer las normas y disposiciones generales destinadas a regular el uso de los diferentes uniformes de los miembros del Cuerpo Especializado para la Seguridad del Metro (CESMET), apoyados en el párrafo del artículo 58, párrafo IV No. 2, de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas de la República Dominicana No. 139-13, del 13 de septiembre 2013.

Párrafo a): Se utilizarán, además de los uniformes de uso general de la Institución a la que pertenezca, los específicos para sus respectivas unidades, establecidos en el presente Reglamento.

Párrafo b): Exceptuando los casos en que esta publicación especifique lo contrario, los nombres y pronombres masculinos incluyen al personal femenino de la Institución.

ARTÍCULO 02.- Es obligatorio para todos los hombres y mujeres del CESMET, cumplir y exigir a sus subordinados la observancia de lo establecido en el presente Reglamento.

ARTÍCULO 03.- Se prohíbe el uso de cualquier uniforme fuera de las ocasiones prescritas en este Reglamento.

ARTÍCULO 04.- Las condecoraciones y medallas, que por distintos conceptos les son acreditadas a los miembros del CESMET, se colocarán siguiendo lo determinado el presente Reglamento, quedando establecido como regla general que las órdenes y condecoraciones se colocarán en el lado izquierdo del pecho, por encima del bolsillo.

Párrafo a): Queda prohibido el uso de cualquier medalla o distintivo por encima de las órdenes o condecoraciones.

Párrafo b): Se prohíbe el uso de uniformes, insignias o distintivos de instituciones u organizaciones a las cuales no se esté asignado.

ARTÍCULO 05.- Cuando un Oficial, Sub-oficiales o Alistado haya realizado varios cursos reglamentarios de la misma área o naturaleza en el país, solamente utilizará la medalla del más avanzado.

ARTÍCULO 06.- Aquellos oficiales egresados de la Academia Militar del Ejército de República Dominicana “Batalla de Las Carreras”, usarán la medalla que los acredita como tal, debiendo colocarse en el centro de la tapa del bolsillo izquierdo de la camisa o guerrera.

ARTÍCULO 07.- Se establece con carácter obligatorio que en el uniforme de faena (campaña digital o entrenamiento) debe tener las insignias del rango y arma correspondiente, rótulo de la institución y el primer apellido, así como el sello con la bandera nacional y del CESMET.

ARTÍCULO 08.- El uso de condecoraciones o de medallas de cursos, que les son otorgadas a los miembros del CESMET por instituciones extranjeras, estarán sujetas a lo establecido en el Artículo No. 212, de la Ley No. 13913, Ley Orgánica de las FF.AA. de la República Dominicana, de fecha 13 de septiembre de 2013, y el uso de condecoraciones o medallas de Instituciones nacionales, ajenas a las Fuerzas Armadas, estarán sujetas a la debida autorización del Ministro de Defensa de la República Dominicana.

ARTÍCULO 09.- El pelo, maquillaje, así como las prendas de vestir propias del personal femenino del CESMET:

a) El pelo deberá ser de color poco llamativo y sobrio. Su longitud o peinado serán de tal manera que permita la correcta colocación de las prendas de la cabeza (gorra, gorra CESMET, gorra de campaña). El mismo se llevará recogido en forma de moño protegido por una redecilla, sin ningún tipo de adornos. Asimismo, quedan prohibidos los cortes y extensiones extravagantes, así como tintes de colores no sobrios.

b) El maquillaje debe ser discreto, en tonos suaves, no exagerados; el pintalabios en tonos pasteles, lo más similar al color de los labios.

c) Los aretes deben ser pequeños (tipo dormilona), dorados o plateados, lisos sin piedras ni diseños, a razón de uno en el lóbulo de cada oreja, de modo que se vean centralizados, y los mismos no deben colgar. De igual manera y debido a la naturaleza y razón de ser de los uniformes de faena, no se usarán durante los ejercicios de campaña.

d) Las uñas de las manos deberán ser de un largo que no exceda la forma natural de las yemas de los dedos. En caso de llevarlas pintadas, éstas deben ser de color natural o piel, sin diseño.

ARTÍCULO 10.- La Bandera Nacional y el logo del CESMET, serán de uso obligatorio en los uniformes prescritos en el presente Reglamento.

ARTÍCULO 11.- Los miembros del CESMET que se encuentren realizando cursos o en misión en el extranjero, utilizarán el uniforme prescrito en el presente Reglamento. Quedan exentos de esta disposición, los que por la naturaleza del curso o misión a realizar ameriten o se les exija un uniforme diferente al nuestro, debiendo en este último caso, notificarlo a la Dirección General del CESMET.

ARTÍCULO 12.- Se autoriza al personal del CESMET que se encuentre prestando servicio, realizando curso o en visita oficial en el extranjero, el uso de vestimentas y accesorios para protección de las bajas temperaturas, tales como chaquetón, bufanda, guantes, paraguas, etc., en cuyo caso deberán ser de color negro y textura lisa.

ARTÍCULO 13.- Queda terminantemente prohibido, estando uniformado, el uso de aditamentos y accesorios de naturaleza u origen civil, tales como:

cadenas, gargantillas, guillos, pulseras, etc. Sólo estará permitido el uso de un anillo de graduación correspondiente al último nivel académico cursado y el de bodas. Asimismo, se permitirá el uso de un reloj de pulsera, al igual que los demás accesorios de origen no militar autorizados (lapiceros, gafas, lentes recetados, celulares, etc.); serán de diseños y colores sobrios.

ARTÍCULO 14.- Todo miembro del CESMET está obligado a proveerse del uniforme aquí establecido, quedando terminantemente prohibido el uso de uniformes, insignias, condecoraciones y distintivos que no estén debidamente reglamentados y/o autorizados.

ARTÍCULO 15.- Todo suplidor de uniformes y prendas de vestir de carácter militar, deberá ajustarse estrictamente al material, modelo y diseños establecidos en el presente Reglamento, debiendo, además, estar previamente autorizado mediante certificación escrita, emitida por la Dirección General del CESMET.

ARTÍCULO 16.- El uniforme y prendas de vestir prescritos en el presente Reglamento, son de uso exclusivo de los miembros del CESMET o de las personas autorizadas por éste. Está prohibido por ley el uso de uniformes y/o prendas militares por personas físicas, al igual que instituciones u organizaciones morales o jurídicas que no pertenezcan al CESMET (Código Penal de la República Dominicana).

ARTÍCULO 17.- Cuando el personal esté bajo las armas deberá cubrirse con la gorra.

ARTÍCULO 18.- Queda terminantemente prohibido a todos los miembros de la Institución, exhibir un inadecuado arreglo de su persona:

a) El pelo masculino será de color natural y liso, permitiendo un volumen sobre el cuero cabelludo de 1 plg aproximadamente en la parte de arriba, hacia los lados más corto, dejando visible la totalidad del pabellón de la oreja. El cuello debe estar a un centímetro y medio (1,5) por encima del borde de la camisa y/o guerrera. Las patillas en corte horizontal, no deberán descender más abajo de la altura media del pabellón de la oreja. Nota: Estilos de cortes más cortos o rapado serán permitidos.

b) No se permitirá hacerse cerquillos en áreas no reglamentarias, especialmente en la frente.

c) Para el personal masculino el bigote es opcional para los oficiales, el mismo debe ser de corte recto, que no sobrepase los labios ni las comisuras.

d) Las cejas en el personal masculino no se deben depilar o reducir su forma (no serán alteradas) y deben mantener su color natural.

e) Las orejas en el personal masculino no deben ser perforadas de ninguna forma, especialmente en la parte del lóbulo. Asimismo, para todo el personal, en la cara, en especial en la parte de las cejas, nariz o labios, no se deben hacer perforaciones.

f) No se permiten arreglos faciales que alteren el aspecto natural de la cara ni utilizar accesorios (piercing) como adornos.

g) No se permite tatuajes en el cuerpo.

Nota: Salvo en casos especiales justificables se pueden hacer excepciones en algunos puntos, debiendo ser avalados por la autoridad superior, y siempre que no contradiga las disposiciones del ordenamiento jurídico del Estado.

ARTÍCULO 19.- Los uniformes no deberán llevarse de forma ceñida al cuerpo. Los mismos serán confeccionados según el tamaño elegido o corpulencia de la persona, manteniendo cierta holgura.

ARTÍCULO 20.- Las insignias de grado serán usados en el cuello de la camisa de los uniformes prescritos en el presente Reglamento.

ARTÍCULO 21.- Los chamacos se usarán de acuerdo a la institución correspondiente, la gorra del CESMET, sello del CESMET en la manga izquierda y el carnet del CESMET visible.

ARTÍCULO 22.- Todo lo no contemplado por este Reglamento, en todo caso, debe observarse de modo estricto de acuerdo a las disposiciones de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas y sus respectivos Reglamentos.

CAPÍTULO II

UNIFORMES

1. UNIFORME CUERPO DE CAMISA CREMA CON GORRA (UCC)

a) Uniforme cuerpo de camisa crema mangas largas con gorra (UCC-L)

USO

a) Para actividades de desfiles y graduaciones.

b) Actividades formales y labores de oficina.

c) Cualquier otra actividad prescrita por la autoridad competente.

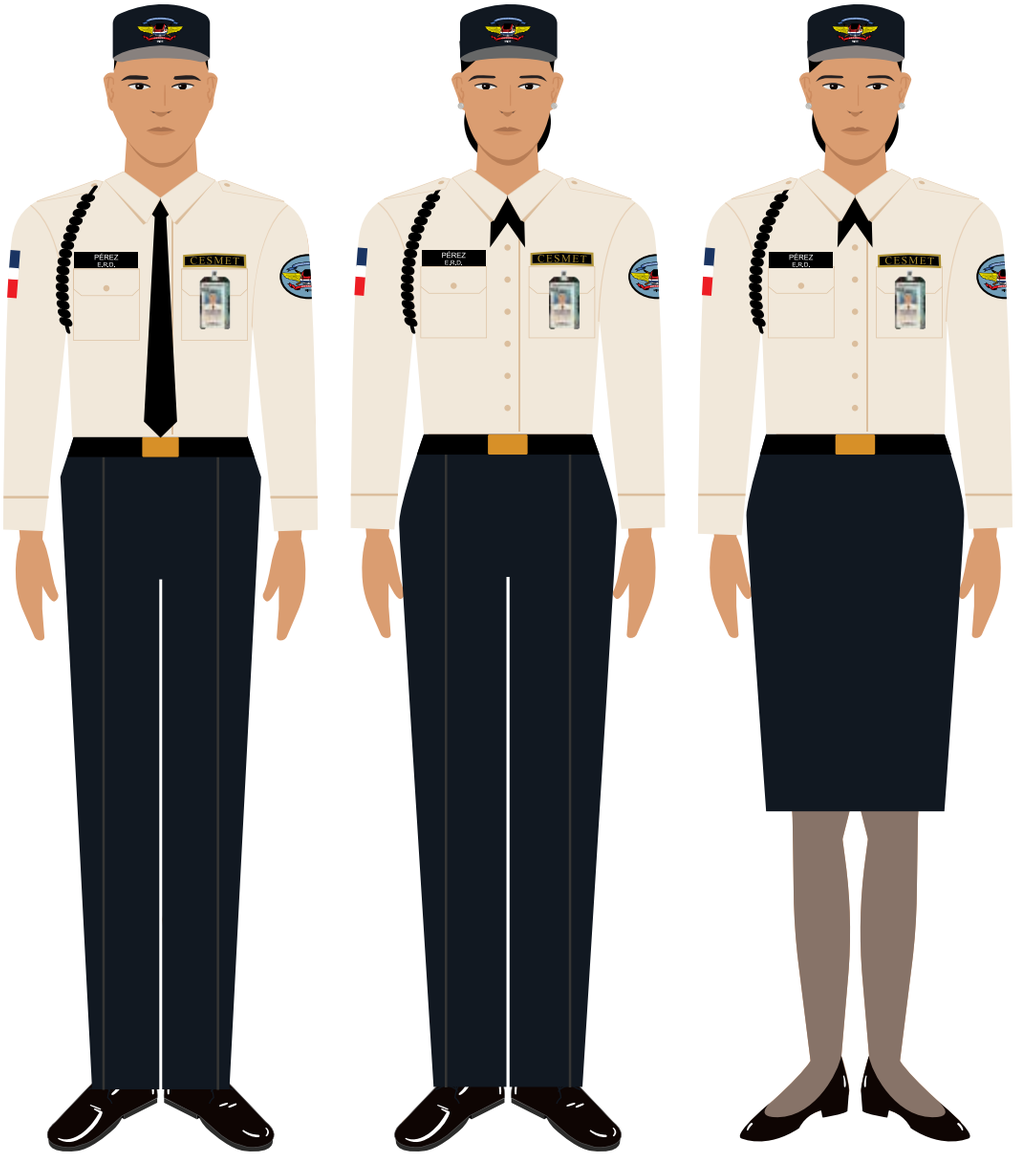

DESCRIPCIÓN

Personal Masculino	Personal Femenino
a) ***Gorra:*** cerrada en la parte posterior, de color negro, con el logo del CESMET bordado en la parte frontal.	**a)** ***Gorra:*** cerrada en la parte posterior, en color negro, con el logo del CESMET bordado en la parte frontal.
b) ***Camisa mangas largas:*** confeccionada en tela de Gabardina, color crema, con hombreras del mismo color, bolsillos lisos y tapas en los bolsillos.	**b)** ***Camisa mangas largas:*** confeccionada en tela de Gabardina, color crema, con hombreras del mismo color y tapas en los bolsillos.
c) ***Camiseta:*** lisa, color blanco, cuello redondo, con mangas.	**c)** ***Camiseta:*** lisa, color blanco, cuello redondo, con mangas.
d) ***Insignias:*** de metal en tamaño pequeño, en ambos lados del cuello de la camisa en color plateado.	**d)** ***Insignias:*** de metal en tamaño pequeño, en ambos lados del cuello de la camisa en color plateado.
e) ***La Bandera Nacional:*** se colocará en la manga derecha de la camisa.	**e)** ***La Bandera Nacional:*** se colocará en la manga derecha de la camisa.
f) ***Identificación:*** » ***Sello del CESMET:*** se colocará en la manga izquierda de la camisa. » ***Placa rotulada de identificación:*** de color negro, sin bordes. Debe ir encima de la tapa del bolsillo derecho. Se pondrá el primer apellido y debajo las iniciales de la institución correspondiente, todo en letras mayúsculas tipo Arial, en color blanco. » ***Rótulo de identificación CESMET:*** será de tela de color negro, llevará recuadro y la sigla CESMET bordados, en color amarillo, en letras tipo Times New Roman. » ***Carnet del CESMET:*** se colocará encima del bolsillo izquierdo de la camisa.	**f)** ***Identificación:*** » ***Sello del CESMET:*** se colocará en la manga izquierda de la camisa. » ***Placa rotulada de identificación:*** de color negro, sin bordes. Debe ir encima de la tapa del bolsillo derecho. Se pondrá el primer apellido y debajo las iniciales de la institución correspondiente, todo en letras mayúsculas tipo Arial, en color blanco. » ***Rótulo de identificación CESMET:*** será de tela de color negro, llevará recuadro y la sigla CESMET bordados, en color amarillo, en letras tipo Times New Roman. » ***Carnet del CESMET:*** se colocará encima del bolsillo izquierdo de la camisa.
g) ***Corbata:*** confeccionada en tela apropiada de color negro. Este atuendo se utilizará sólo con camisas mangas largas.	**g)** ***Corbatín:*** confeccionada en tela apropiada de color negro. Este atuendo se utilizará sólo con camisas mangas largas.
h) ***Pantalón:*** confeccionado en tela de Gabardina, de color negro, con una franja en el lado externo de cada pierna, de color negro brillante que irá desde la pretina hasta el ruedo, por detrás de los bolsillos delanteros; de corte recto y con un ruedo de 1.5 pulgadas hacia adentro. Los bolsillos traseros llevarán tapas.	**h)** ***Pantalón:*** confeccionado en tela de Gabardina, de color negro, con una franja en el lado externo de cada pierna, de color negro brillante que irá desde la pretina hasta el ruedo, por detrás de los bolsillos delanteros; de corte recto y con un ruedo de 1.5 pulgadas hacia adentro. Los bolsillos traseros llevarán tapas.

Personal Masculino	Personal Femenino
	i) ***Faldas:*** confeccionadas en tela de Gabardina, de color negro, corte tipo A, holgada y sin bolsillos a los lados; con un bolsillo secreto en la parte delantera del lado derecho, de 9.5 cm, a partir de la costura del costado a unos 2.5 cm, cierre de cremallera. Dos pinzas cerradas en la parte delantera y trasera, y un tachón de 12 cm de largo en la parte trasera, la misma debe quedar a media rodilla (rótulas). La falda, propiamente usada, debe caer en forma natural desde la cadera con los tachones sin abrirse.
i) ***Correa militar:*** de color negro, con hebilla y punta metálica color dorado.	**j)** ***Correa militar:*** de color negro, con hebilla y punta metálica color dorado.
j) ***Cinturón:*** confeccionado en material sintético (nailon), canana y porta cargador para pistola, color negro cuando fuere prescrito.	**k)** ***Cinturón:*** confeccionado en material sintético (nailon), canana y porta cargador para pistola, color negro cuando fuere prescrito.
k) ***Cairel:*** Solo podrán ser utilizados por aquellos miembros del CESMET militares que hayan finalizado del Curso Básico de Seguridad.	**l)** ***Cairel:*** Solo podrán ser utilizados por aquellos miembros del CESMET militares que hayan finalizado del Curso Básico de Seguridad.
l) ***Calcetines o medias:*** de color negro, lisas, en hilo, seda o algodón.	**m)** ***Calcetines o medias:*** de color negro, lisas, en hilo, seda o algodón. También usarán medias de nailon color negro.
m) ***Zapatos:*** lisos y cerrados, de charol o piel en color negro, con cordones negros que cierre los ojetes.	**n)** ***Zapatos:*** lisos y cerrados, de charol o piel en color negro, con cordones negros que cierre los ojetes.
» ***m-1) Botines:*** lisos, de charol o piel en color negro, de tipo alto y con zíper que cierren a los lados de adentro.	» ***n-1) Zapatos de tacos bajos:*** lisos y cerrados, de charol o piel en color negro, sin adornos.

Los de servicio en las Líneas del Metro y Teleférico deberán también usar:
Personal Masculino y Femenino
a) ***Bastón desplegable:*** de color negro, de material de goma o similar, pequeño o largo, y se llevará en el tahalí.
b) ***Tahalí para bastón desplegable:*** será en material de nailon, de color negro y se llevará en el lado izquierdo del cinturón.
c) ***Esposas o grilletes:*** se llevarán en la parte trasera del cinturón para pistola, dentro del porta esposas.
d) ***Linterna o foco:*** se usará en la parte izquierda trasera, en su porta foco.
e) ***Silbato o pito:*** color plateado, de metal y se llevará pendiendo de una cadena sujeta desde el botón de la hombrera izquierda al botón del bolsillo izquierdo de la camisa.

b) Uniforme cuerpo de camisa crema mangas cortas con gorra (UCC-C)

USO

a) Labores de oficina.

b) Actividades rutinarias y actos informales.

c) Cualquier otra actividad prescrita por la autoridad competente.

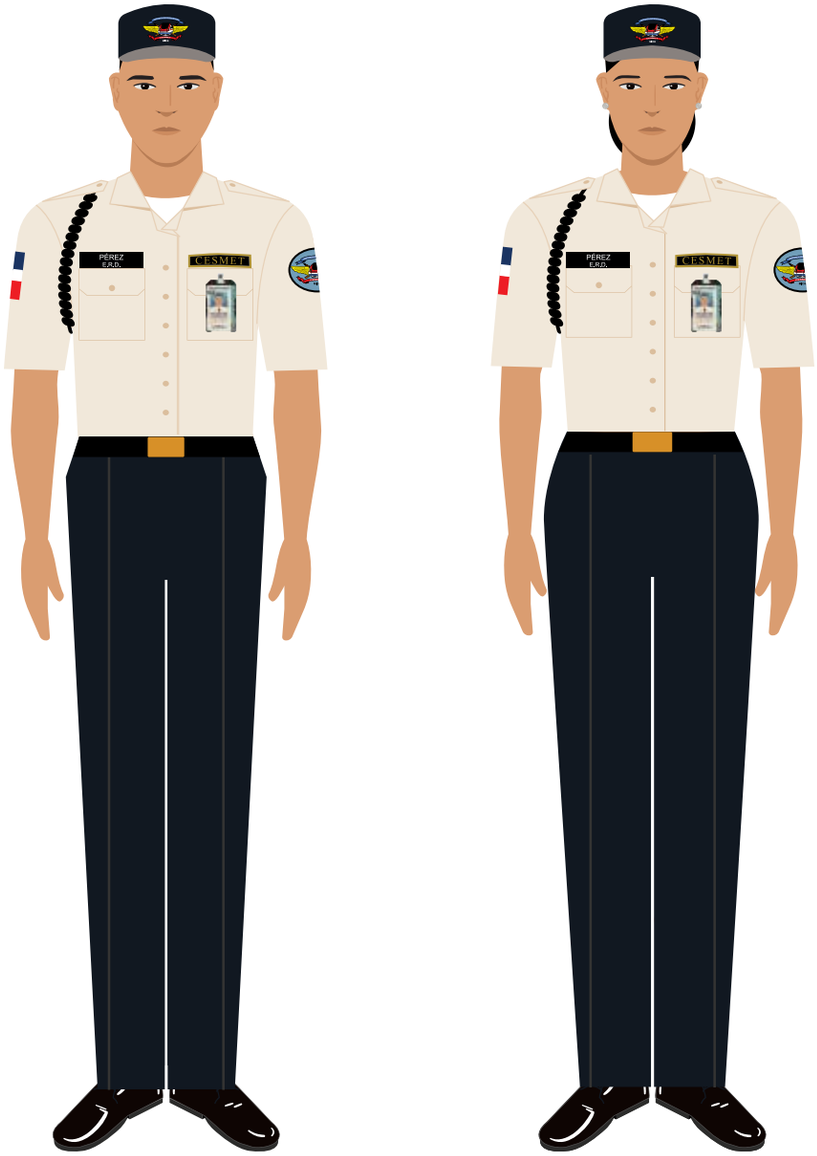

DESCRIPCIÓN

Personal Masculino	Personal Femenino
a) ***Gorra:*** cerrada en la parte posterior, de color negro, con el logo del CESMET bordado en la parte frontal.	**a)** ***Gorra:*** cerrada en la parte posterior, en color negro, con el logo del CESMET bordado en la parte frontal.
b) ***Camisa mangas cortas:*** confeccionada en tela de Gabardina, color crema, con hombreras del mismo color, bolsillos lisos y tapas en los bolsillos.	**b)** ***Camisa mangas cortas:*** confeccionada en tela de Gabardina, color crema, con hombreras del mismo color y tapas en los bolsillos.
c) ***Camiseta:*** lisa color blanco, cuello redondo, con mangas.	**c)** ***Camiseta:*** lisa color blanco, cuello redondo, con mangas.
d) ***Insignias:*** de metal en tamaño pequeño, en ambos lados del cuello de la camisa en color plateado.	**d)** ***Insignias:*** de metal en tamaño pequeño, en ambos lados del cuello de la camisa en color plateado.
e) ***Bandera Nacional:*** se colocará en la manga derecha de la camisa.	**e)** ***Bandera Nacional:*** se colocará en la manga derecha de la camisa.
f) ***Identificación:*** » ***Sello del CESMET:*** se colocará en la manga izquierda de la camisa. » ***Placa rotulada de identificación:*** de color negro, sin bordes. Debe ir encima de la tapa del bolsillo derecho. Se pondrá el primer apellido y debajo las iniciales de la institución correspondiente, todo en letras mayúsculas tipo Arial, en color blanco. » ***Rótulo de identificación CESMET:*** será de tela de color negro, llevará recuadro y la sigla CESMET bordados, en color amarillo, en letras tipo Times New Roman. » ***Carnet del CESMET:*** se colocará encima del bolsillo izquierdo de la camisa.	**f)** ***Identificación:*** » ***Sello del CESMET:*** se colocará en la manga izquierda de la camisa. » ***Placa rotulada de identificación:*** de color negro, sin bordes. Debe ir encima de la tapa del bolsillo derecho. Se pondrá el primer apellido y debajo las iniciales de la institución correspondiente, todo en letras mayúsculas tipo Arial, en color blanco. » ***Rótulo de identificación CESMET:*** será de tela de color negro, llevará recuadro y la sigla CESMET bordados, en color amarillo, en letras tipo Times New Roman. » ***Carnet del CESMET:*** se colocará encima del bolsillo izquierdo de la camisa.
g) ***Pantalón:*** confeccionado en tela de Gabardina, de color negro, con una franja en el lado externo de cada pierna, de color negro brillante que irá desde la pretina hasta el ruedo, por detrás de los bolsillos delanteros; de corte recto y con un ruedo de 1.5 pulgadas hacia adentro. Los bolsillos traseros llevarán tapas.	**g)** ***Pantalón:*** confeccionado en tela de Gabardina, de color negro, con una franja en el lado externo de cada pierna, de color negro brillante que irá desde la pretina hasta el ruedo, por detrás de los bolsillos delanteros; de corte recto y con un ruedo de 1.5 pulgadas hacia adentro. Los bolsillos traseros llevarán tapas.

Personal Masculino	Personal Femenino
	h) ***Faldas:*** confeccionada en tela de Gabardina, de color negro, corte tipo A, holgada y sin bolsillos a los lados; con un bolsillo secreto en la parte delantera del lado derecho, de 9.5 cm, a partir de la costura del costado a unos 2.5 cm, cierre de cremallera. Dos pinzas cerradas en la parte delantera y trasera, y un tachón de 12 cm de largo en la parte trasera, la misma debe quedar a media rodilla (rótulas). La falda, propiamente usada, debe caer en forma natural desde la cadera con los tachones sin abrirse.
h) ***Correa militar:*** de color negro, con hebilla y punta metálica color dorado.	**i)** ***Correa militar:*** de color negro, con hebilla y punta metálica color dorado.
i) ***Cinturón:*** confeccionado en material sintético (nailon), canana y porta cargador para pistola, color negro cuando fuere prescrito.	**j)** ***Cinturón:*** confeccionado en material sintético (nailon), canana y porta cargador para pistola, color negro cuando fuere prescrito.
j) ***Cairel:*** Solo podrán ser utilizados por aquellos miembros del CESMET militares que hayan finalizado del Curso Básico de Seguridad.	**k)** ***Cairel:*** Solo podrán ser utilizados por aquellos miembros del CESMET militares que hayan finalizado del Curso Básico de Seguridad.
k) ***Calcetines o medias:*** de color negro, lisas, en hilo, seda o algodón.	**l)** ***Calcetines o medias:*** de color negro, lisas, en hilo, seda o algodón. También usarán medias de nailon color negro.
l) ***Zapatos:*** lisos y cerrados, de charol o piel en color negro, con cordones negros que cierre los ojetes.	**m)** ***Zapatos:*** lisos y cerrados, de charol o piel en color negro, con cordones negros que cierre los ojetes.
» ***l-1) Botines:*** lisos, de charol o piel en color negro, de tipo alto y con zíper que cierren a los lados de adentro.	» ***m-1) Zapatos de tacos bajos:*** lisos y cerrados, de charol o piel en color negro, sin adornos.

Los de servicio en las Líneas del Metro y Teleférico deberán también usar:
Personal Masculino y Femenino
a) ***Bastón desplegable:*** de color negro, de material de goma o similar, pequeño o largo, y se llevará en el tahalí.
b) ***Tahalí para bastón desplegable:*** será en material de nailon, de color negro y se llevará en el lado izquierdo del cinturón.
c) ***Esposas o grilletes:*** se llevarán en la parte trasera del cinturón para pistola, dentro del porta esposas.
d) ***Linterna o foco:*** se usará en la parte izquierda trasera, en su porta foco.
e) ***Silbato o pito:*** color plateado, de metal y se llevará pendiendo de una cadena sujeta desde el botón de la hombrera izquierda al botón del bolsillo izquierdo de la camisa.

2. UNIFORME CUERPO DE CAMISA MANGAS LARGAS CREMA CON SUPLEMENTO (UCC-S)

USO

Servicio de Guardia Interior, Inspección, Servicio Patrimonial y Ceremonias Militares.

OBSERVACIÓN

El uso de las ligas será por fuera, tipo bombacho.

NOTA

Oficiales del día, Oficial de guardia, Sargento de guardia y Servicio Patrimonial del CESMET, herramientas necesarias para mejor eficiencia en el desempeño del servicio, cuando así lo disponga la autoridad competente.

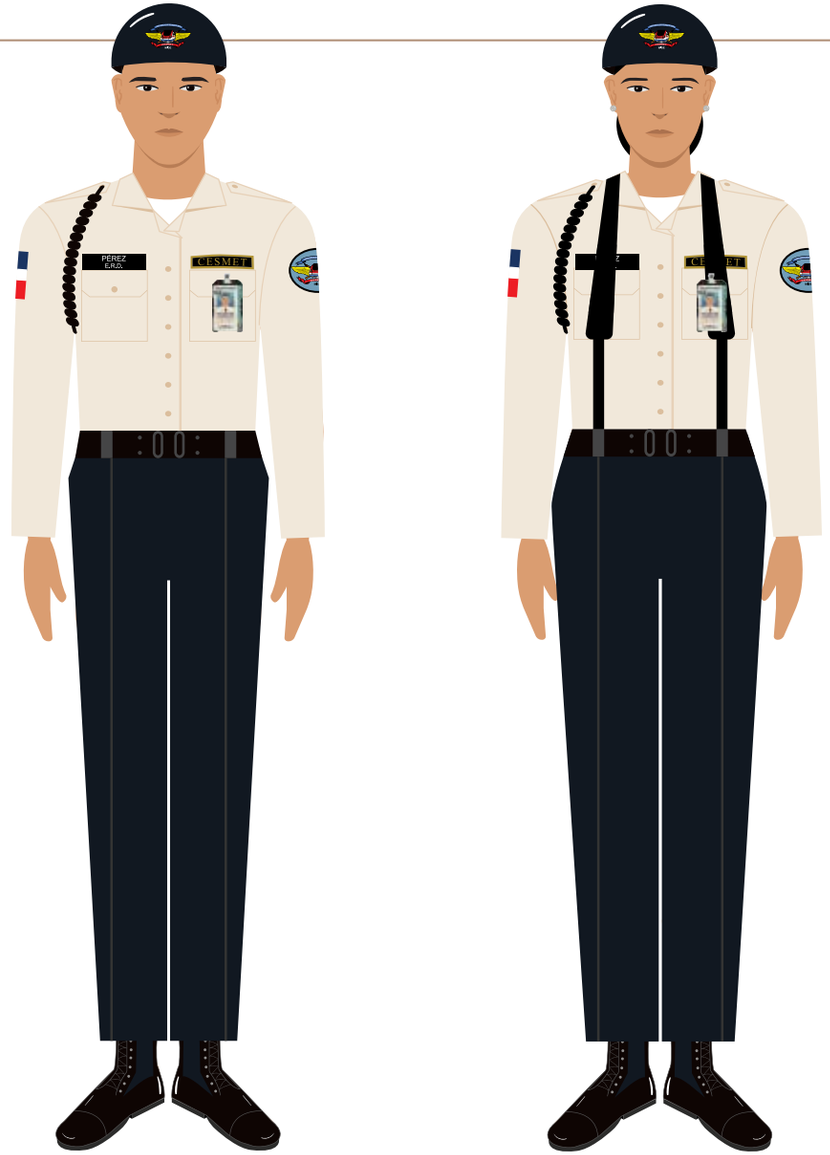

DESCRIPCIÓN

a) ***Suplemento*** de fibra, color negro, con el logo del CESMET en la parte frontal.

b) ***Camisa mangas largas:*** confeccionada en tela de Gabardina, de color crema, con hombreras del mismo color y bolsillos lisos con tapas.

c) ***Camiseta:*** lisa, de color blanco, cuello redondo, con mangas.

d) ***Insignias:*** de metal, en tamaño pequeño, en ambos lados del cuello de la camisa, en color plata.

e) ***Bandera Nacional:*** se colocará en la manga derecha de la camisa.

f) ***Identificación:***

- » ***Sello del CESMET:*** se colocará en la manga izquierda de la camisa.
- » ***Placa rotulada de identificación:*** de color negro, sin bordes. Debe ir encima de la tapa del bolsillo derecho. Se pondrá el primer apellido y debajo las iniciales de la institución correspondiente, todo en letras mayúsculas tipo Arial, en color blanco.
- » ***Rótulo de identificación CESMET:*** será de tela de color negro, llevará recuadro y la sigla CESMET bordados, en color amarillo, en letras tipo Times New Roman.
- » ***Carnet del CESMET:*** se colocará encima del bolsillo izquierdo de la camisa.

g) ***Pantalón:*** confeccionado en tela de Gabardina, de color negro, una franja en el lado externo de cada pierna color negro brillante que irá desde la pretina hasta el ruedo por detrás de los bolsillos delanteros; de corte recto y con un ruedo de 1.5 pulgadas hacia adentro. Los bolsillos traseros llevarán tapas.

h) ***Correa militar:*** de color negro, con hebilla y punta metálica color dorado.

i) ***Cinturón:*** confeccionado en material sintético (nailon), canana y porta cargador para pistola, color negro cuando fuere prescrito.

j) ***Cairel:*** Solo podrán ser utilizados por aquellos miembros del CESMET militares que hayan finalizado del Curso Básico de Seguridad.

k) ***Arnés:*** color negro, de nailon, para campaña.

l) ***Calcetines o medias:*** de campaña, en lana o algodón, de color negro, lisas.

m) ***Ligas:*** elásticas, de color negro.

n) ***Botas:*** tácticas militares, de color negro.

3. UNIDAD ESPECIALIZADA DE REACCIÓN TÁCTICA (UERT)

a) Uniforme Comisario

USO

Será utilizado por el personal masculino y femenino de la Unidad Especial de Reacción Táctica y a la orden del mando superior.

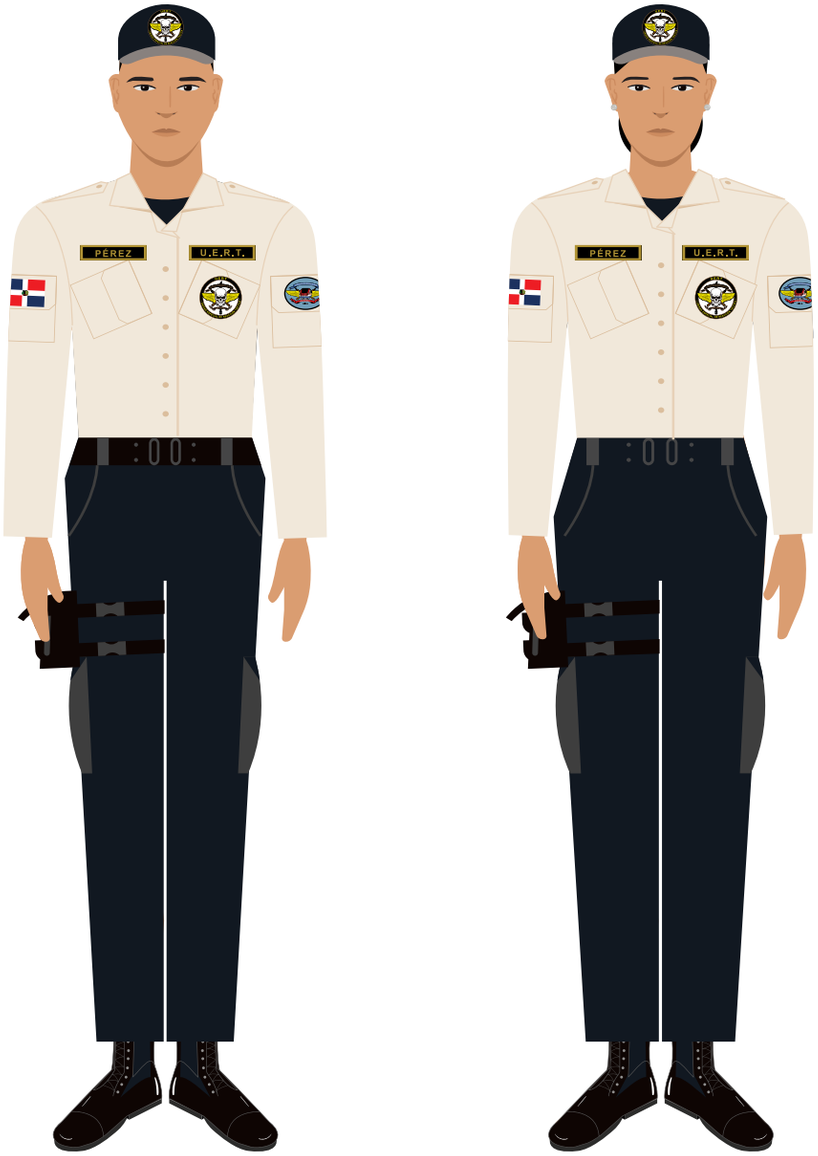

DESCRIPCIÓN

a) ***Gorra:*** Se confeccionará de una tela del color del pantalón, con el logo de la unidad bordado en la parte delantera y cierre ajustable.

b) ***Camisa táctica mangas largas:*** confeccionada en tela de Drill, color crema, con el cuello abierto, y bolsillos en ambas mangas y a cada lado del pecho (estos serán confeccionados de forma casi horizontal).

c) ***Camiseta:*** lisa, de color negro, con cuello redondo.

d) ***Bandera Nacional:*** se colocará en la manga derecha de la camisa y en la izquierda el sello de la unidad.

e) ***Sellos de identificación:*** serán de tela color negro, letras en color amarillo, bordadas, tipo Arial, en mayúsculas.

- » ***Sello de identificación con el primer apellido.*** Debe ir encima del bolsillo derecho.
- » ***Iniciales de la unidad (U.E.R.T).*** Deben ir encima del bolsillo izquierdo.

f) ***Pantalón:*** confeccionado en tela de Ripstop, de color negro, tipo cargo.

g) ***Correa:*** táctica militar, de color negro.

h) ***Cinturón:*** confeccionado en material sintético (nailon), "piernera" de color negro cuando fuere prescrito.

i) ***Chaleco:*** táctico, ultraligero, transpirable, de color negro.

j) ***Calcetines:*** de color negro, en algodón.

k) ***Ligas:*** elásticas, de color negro.

l) ***Botas:*** tácticas militares, de color negro.

m) ***Casco kevlar de combate:*** con cámara y visor nocturno en la parte frontal, llevará el ***sello de la unidad*** en la parte trasera, con el nombre, apellido, rango e iniciales de la institución a la que pertenezca el portador. El sello de la ***Bandera Nacional*** estará a la derecha y el ***logo del CESMET*** a la izquierda, con las medidas especificadas en el presente Reglamento. Llevará forraje de acuerdo al uniforme, será utilizado para misiones especiales.

b) Uniforme de Rutina

DESCRIPCIÓN

a) ***Gorra:*** color negro, con el logo de la unidad bordado en la parte frontal, las siglas UERT en la parte trasera y cierre ajustable.

b) ***Suéter:*** confeccionado en tela Jersey, de color negro con mangas largas y cuello redondo. En la manga derecha se colocará la frase ***UNIDAD ESPECIAL*** y en la izquierda ***DE REACCIÓN TÁCTICA***. Al frente, del lado izquierdo, el ***logo de la unidad*** y del lado derecho el ***primer apellido***. En la parte trasera, en color amarillo, ***dos fusiles cruzados***. Se usarán letras mayúsculas tipo Arial, en color amarillo.

c) ***Pantalón:*** confeccionado en tela de Ripstop, de color negro, tipo cargo.

d) ***Correa:*** táctica militar, de color negro.

e) ***Cinturón:*** de color negro, confeccionado en material sintético (nailon), llevará canana para pistola, porta cargador o "piernera" de color negro cuando fuere prescrito.

f) ***Calcetines o medias:*** de color negro.

g) ***Ligas:*** elásticas, de color negro.

h) ***Botas:*** tácticas militares, de color negro.

USO

Será utilizado por el personal masculino y femenino de la Unidad Especial de Reacción Táctica y a la orden del mando superior.

c) Chamaco Negro (UCN)

DESCRIPCIÓN

a) ***Gorra:*** color negro, con el logo de la unidad bordado en la parte frontal, las siglas UERT en la parte trasera y cierre ajustable.

b) ***Guerrera:*** confeccionada en tela de Ripstop, de color negro, sin hombreras, llevará bordada la ***insignia de rango*** para chamaco tamaño grande en el cuello derecho y en el izquierdo el ***distintivo en tela del arma o servicio*** correspondiente en letras color amarillo. Será usada por dentro del pantalón.

c) ***Camiseta:*** con cuello redondo, de color negro. Se usa debajo del chamaco.

d) ***Bandera Nacional:*** se colocará en la manga derecha de la guerrera y en la manga izquierda el ***sello del CESMET*** en serigrafía prescrito en el presente Reglamento.

e) ***Sellos de identificación:*** serán de tela color negro, letras en color amarillo, bordadas, tipo Arial, en mayúsculas.

- » ***Sello de identificación con el primer apellido.*** Debe ir encima del bolsillo derecho.
- » ***Iniciales de la unidad (U.E.R.T).*** Deben ir encima del bolsillo izquierdo.

e) ***Pantalón:*** confeccionado en tela de Ripstop, de color negro, tipo cargo.

f) ***Correa:*** táctica militar, de color negro.

g) ***Cinturón:*** de color negro, confeccionado en material sintético (nailon), llevará canana para pistola, porta cargador o "piernera" de color negro cuando fuere prescrito.

h) ***Calcetines o medias:*** de campaña, de color negro.

i) ***Ligas:*** elásticas, de color negro.

j) ***Botas:*** tácticas militares, de color negro.

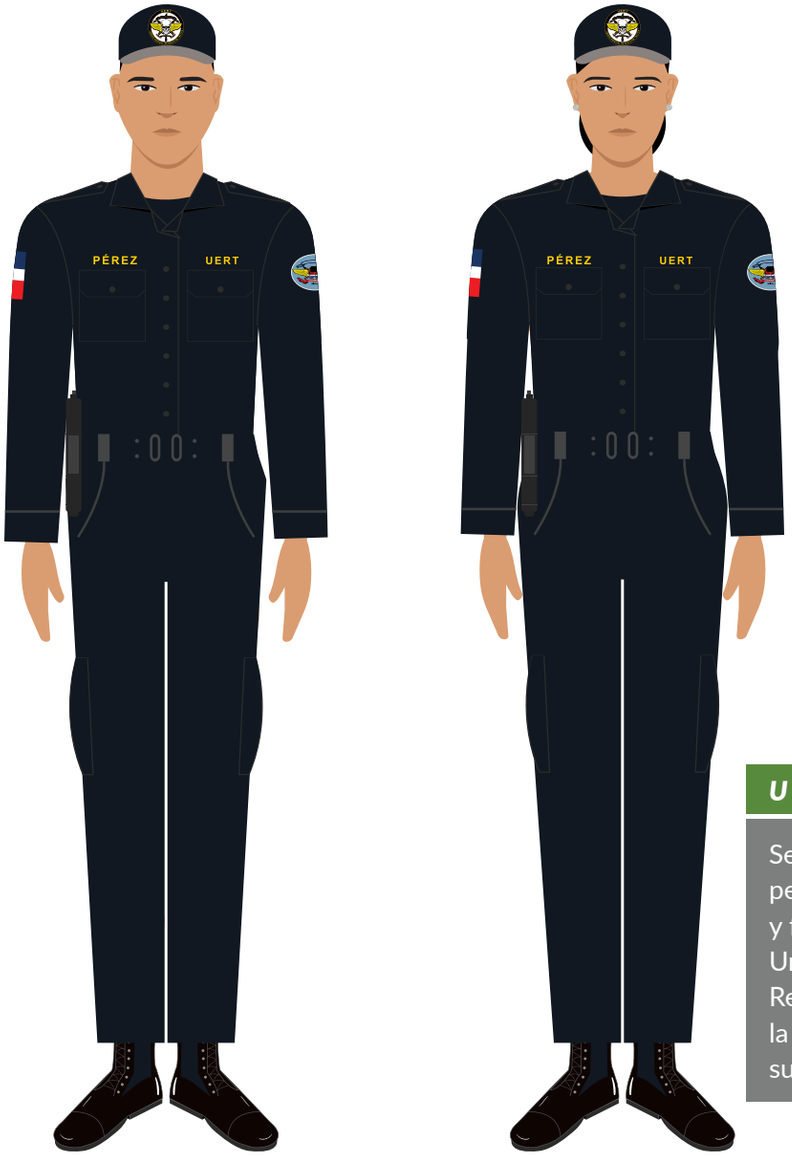

USO

Será utilizado por el personal masculino y femenino de la Unidad Especial de Reacción Táctica y a la orden del mando superior.

4. UNIDAD ESPECIAL DE RESCATE EN ALTURAS (GECKO)

a) Uniforme GECKO-01

DESCRIPCIÓN

a) ***Gorra:*** color negro, con el logo de la unidad bordado en la parte frontal en letras color blanco y visera de color verde lumínico, con cierre ajustable.

b) ***Suéter:*** confeccionado en tela Jersey, de color negro, mangas largas y cuello redondo color verde lumínico. En la manga derecha se colocará la ***Bandera Nacional*** en serigrafía y en la izquierda, el ***logo del CESMET***. Al frente, del lado izquierdo, el ***logo de la unidad*** en color blanco y del lado derecho el ***primer apellido*** en letras mayúsculas tipo Arial, en color blanco. En la parte trasera, en color amarillo, ***la sigla CESMET*** y una representación de rescate en cabina.

c) ***Pantalón:*** confeccionado en tela de Ripstop, de color negro, tipo cargo, sin ligas.

d) ***Correa:*** táctica militar, de color negro.

e) ***Calcetines o medias:*** de color negro.

f) ***Botas:*** tácticas militares, de color negro.

USO

Será utilizado por el personal masculino y femenino de la Unidad GECKO y a la orden del mando superior.

b) Uniforme GECKO-02

DESCRIPCIÓN

a) ***Gorra:*** color negro, con el logo de la unidad bordado en la parte frontal en letras color blanco, con cierre ajustable.

b) ***Suéter:*** confeccionado en tela Jersey, de color negro con mangas largas y cuello redondo. En la manga derecha se colocará la ***Bandera Nacional*** en serigrafía y en la izquierda, el ***logo del CESMET***. Al frente, del lado izquierdo, el ***logo de la unidad*** en color blanco y del lado derecho el ***primer apellido*** en letras mayúsculas tipo Arial, en color blanco. En la parte trasera, en color amarillo, ***la sigla CESMET*** y una representación de rescate en cabina.

c) ***Pantalón:*** confeccionado en tela de Ripstop, de color negro, tipo cargo, sin ligas.

d) ***Correa:*** táctica militar, de color negro.

e) ***Calcetines o medias:*** de color negro.

f) ***Botas:*** tácticas militares, de color negro.

USO

Será utilizado por el personal masculino y femenino de la Unidad GECKO y a la orden del mando superior.

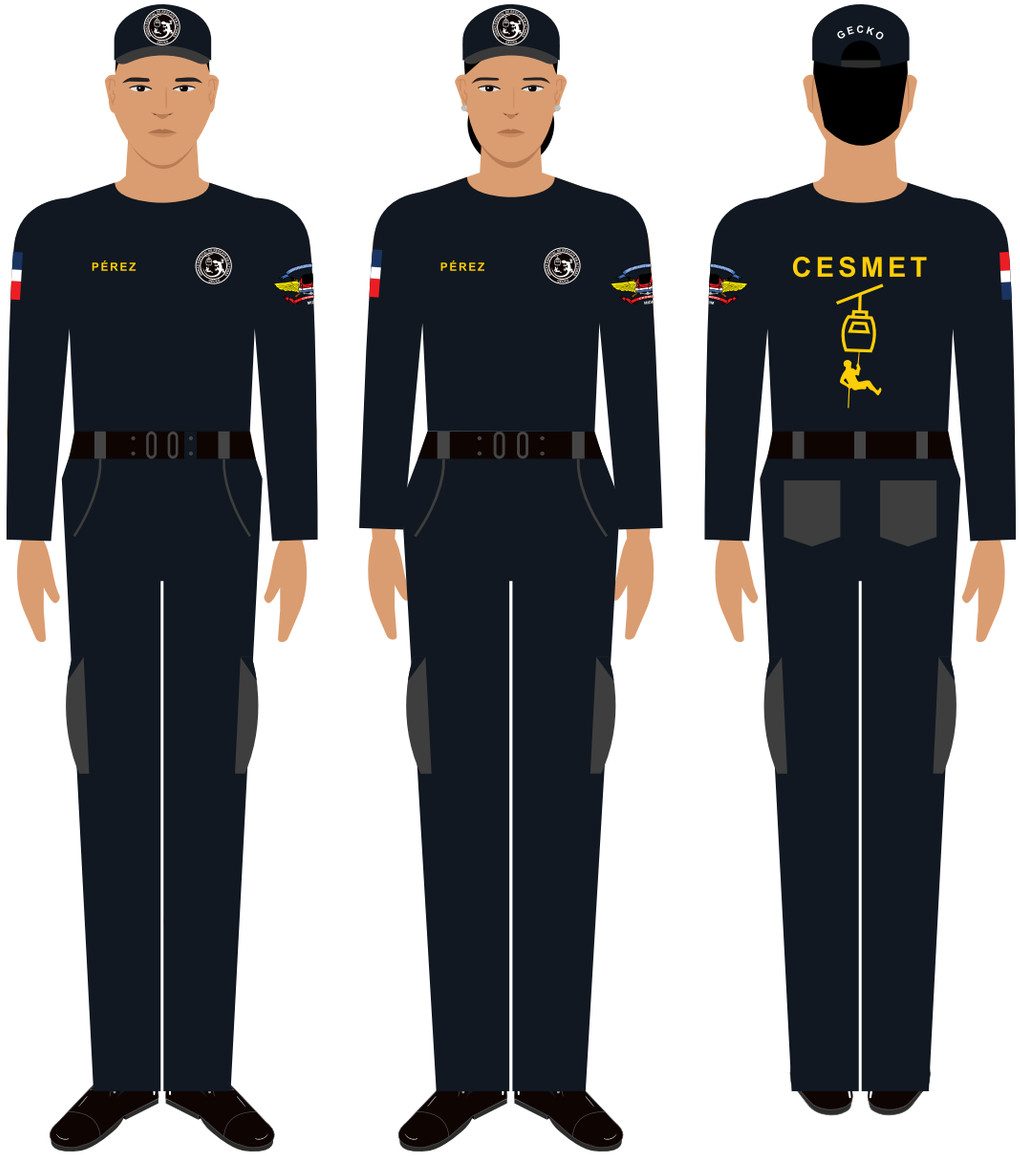

5. UNIFORME DE LA UNIDAD CANINA (UCA)

USO

Será utilizado por el personal masculino y femenino de la Unidad CANINA y a la orden del mando superior.

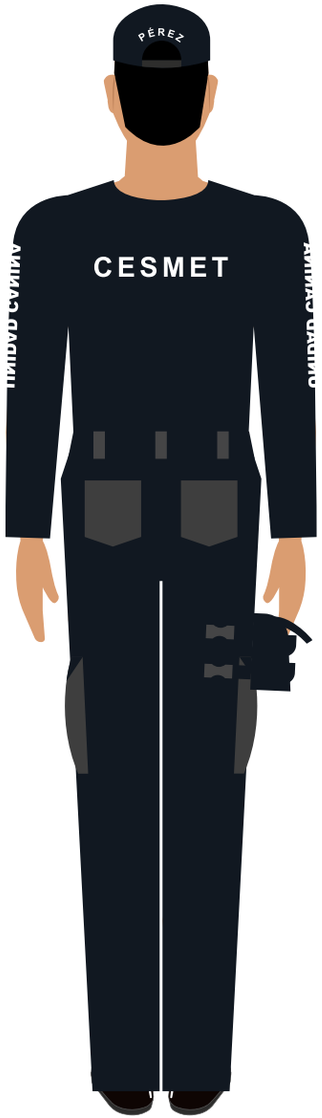

DESCRIPCIÓN

a) ***Gorra:*** se confeccionará de una tela del color del pantalón, con el logo de la unidad en la parte frontal y en la parte trasera el llevará el primer apellido y cierre ajustable.

b) ***Suéter:*** confeccionado en tela Jersey, de color negro con mangas largas y cuello redondo. En ambas mangas llevará la frase ***UNIDAD CANINA.*** Al frente, del lado izquierdo, el ***logo de la unidad*** y del lado derecho el ***primer apellido***. En la parte trasera irá ***la sigla CESMET***. Se usarán letras mayúsculas tipo Arial, en color blanco.

c) ***Pantalón:*** confeccionado en tela de Ripstop, de color negro, tipo cargo, sin ligas.

d) ***Correa:*** táctica militar, de color negro.

e) ***Calcetines o medias:*** de color negro, en algodón.

f) ***Botas:*** tácticas militares, de color negro.

g) ***Pecheras para los caninos:*** se les colocará el logo de la unidad y del CESMET prescritos en el presente reglamento.

6. UNIFORME DE EMBARAZADAS (UEC)

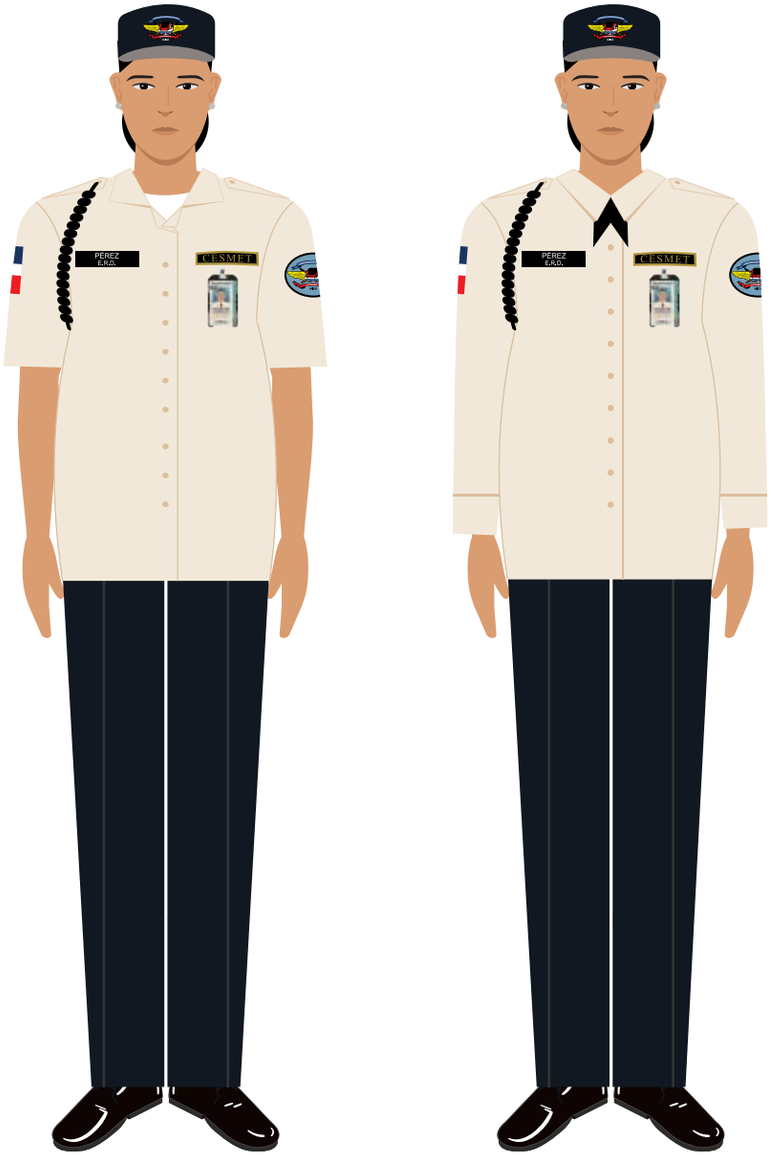

Las miembros del Cuerpo Especializado para Seguridad del Metro (CESMET) en estado de gestación, utilizarán los mismos uniformes prescritos para el personal femenino, acorde con las características y diferencias que se detallan a continuación:

DESCRIPCIÓN

a) ***Gorra:*** cerrada en la parte posterior, de color negro, con el logo del CESMET bordado en la parte frontal.

b) ***Camisa:*** confeccionada en tela de Gabardina, tipo blusón, lisa, de color crema, con mangas largas, cuando fuera mangas cortas llevará el cuello abierto, sin bolsillos, se usa por fuera del pantalón.

c) ***Camiseta:*** de color blanco, con cuello redondo, se usa debajo de la camisa.

d) ***Insignias:*** de metal, colocadas en el cuello de la camisa.

e) ***La Bandera Nacional:*** se colocará en la manga derecha de la camisa.

f) ***Identificación:***

- » ***Sello del CESMET:*** se colocará en la manga izquierda de la camisa.
- » ***Placa rotulada de identificación:*** de color negro, sin bordes. Debe ir encima de la tapa del bolsillo derecho. Se pondrá el primer apellido y debajo las iniciales de la institución correspondiente, todo en letras mayúsculas tipo Arial, en color blanco.
- » ***Rótulo de identificación CESMET:*** será de tela de color negro, llevará recuadro y la sigla CESMET bordados, en color amarillo, en letras tipo Times New Roman.
- » ***Carnet del CESMET:*** se colocará encima del bolsillo izquierdo de la camisa.

g) ***Corbatín:*** será confeccionado en tela apropiada, de color negro. Este atuendo se utilizará sólo con camisas de mangas largas.

h) ***Pantalón:*** confeccionado en tela de Gabardina, de color negro, una franja en el lado externo de cada pierna color negro brillante que irá desde la pretina hasta el ruedo por detrás de los bolsillos delanteros; de corte recto y con un ruedo de 1.5 pulgadas hacia adentro y los bolsillos traseros llevarán tapas. Este pantalón deberá ser adaptado para embarazadas.

i) ***Falda:*** confeccionadoa en tela de Gabardina, de color negro, corte tipo A, holgada y sin bolsillos a los lados; con un bolsillo secreto en la parte delantera del lado derecho, de 9.5 cm, a partir de la costura del costado a unos 2.5 cm, cierre de cremallera. Dos pinzas cerradas en la parte delantera y trasera, y un tachón de 12 cm de largo en la parte trasera, la misma debe quedar a media rodilla (rótulas). La falda, propiamente usada, debe caer en forma natural desde la cadera con los tachones sin abrirse. Esta falda deberá ser adaptada para embarazadas.

j) ***Cairel:*** Solo podrán ser utilizados por aquellos miembros del CESMET militares que hayan finalizado del Curso Básico de Seguridad.

k) ***Calcetines o medias:*** de color negro, lisas, en hilo, seda o algodón. También usarán medias de nailon, color negro.

l) ***Zapatos:*** con tacones medianos o bajos, en material de charol o piel, lisos, de color negro, cerrados al frente, con cordones del mismo color (en caso del uso de falda, sin cordones). De utilizar zapatos de cordones, todos en material de piel, lisos.

USO

Será utilizado por el personal en estado de embarazo.

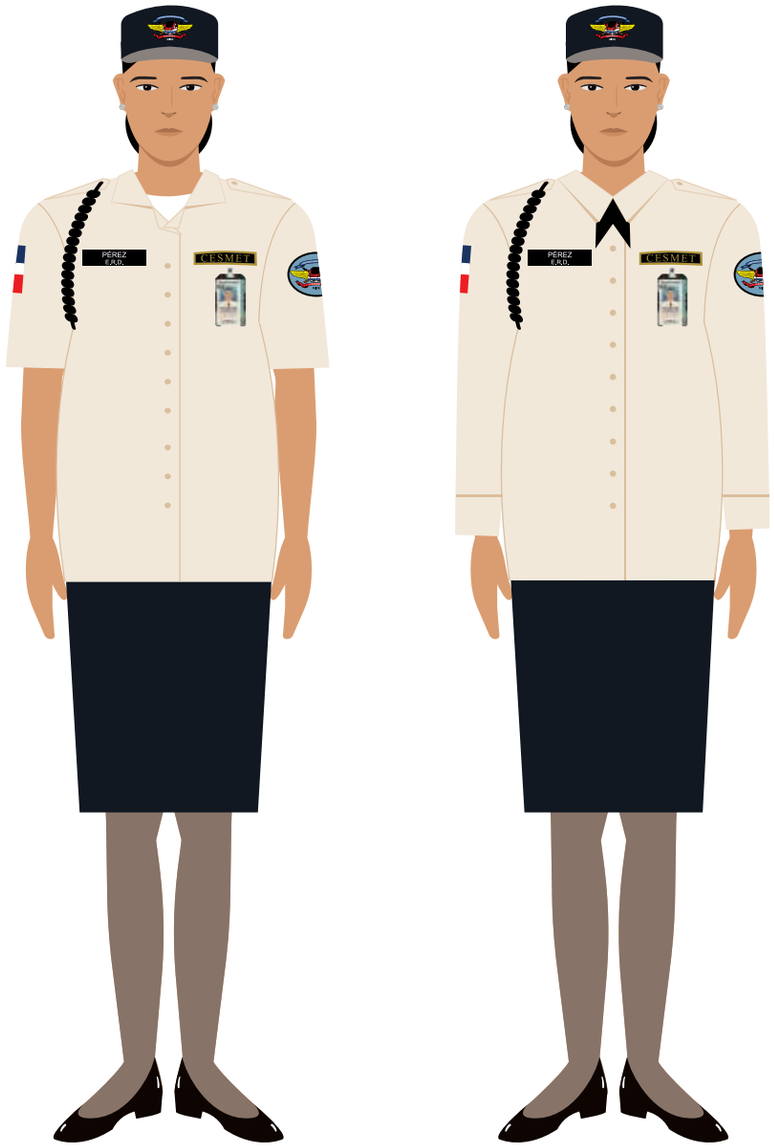

7. UNIFORME CUERPO MÉDICO CESMET (UCMC)

DESCRIPCIÓN

a) ***Pijama médica:*** confeccionada en tela de Poplin, en color azul royal. Llevará un bolsillo en el lado izquierdo del torso con ***sello del CESMET*** bordado y a la derecha los nombres y apellidos.

- » ***Camisa de pijama:*** mangas cortas, cuello en forma V, bolsillo en el lado superior izquierdo y en la parte baja bolsillos laterales en ambos lados a la altura de la cintura.
- » ***Pantalón de pijama:*** bolsillos laterales en ambos lados y en los muslos a ambos lados, y un bolsillo trasero en el lado izquierdo con el ***logo del CESMET*** bordado.

b) ***Bata médica de mangas largas:*** confeccionada en tela de Gabardina, de color blanco. Llevará un bolsillo en el lado izquierdo del torso con ***sello del CESMET*** bordado y a la derecha los nombres y apellidos, y bolsillos de ambos lados a la altura de la cintura.

USO

Será utilizado solo por el personal del Cuerpo Médico del CESMET.

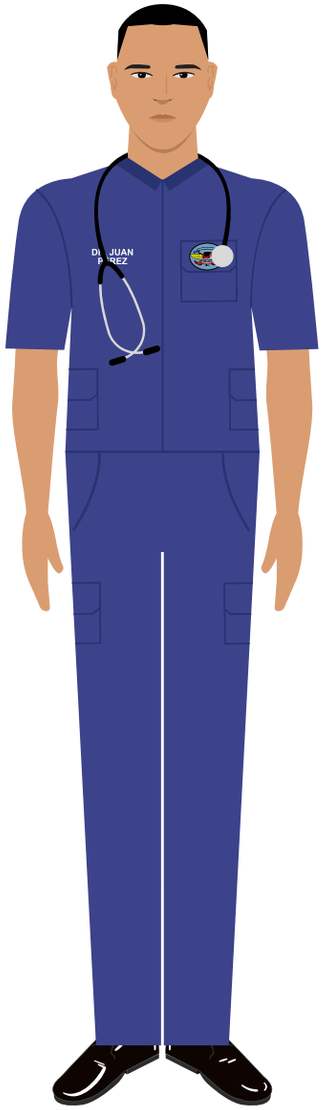

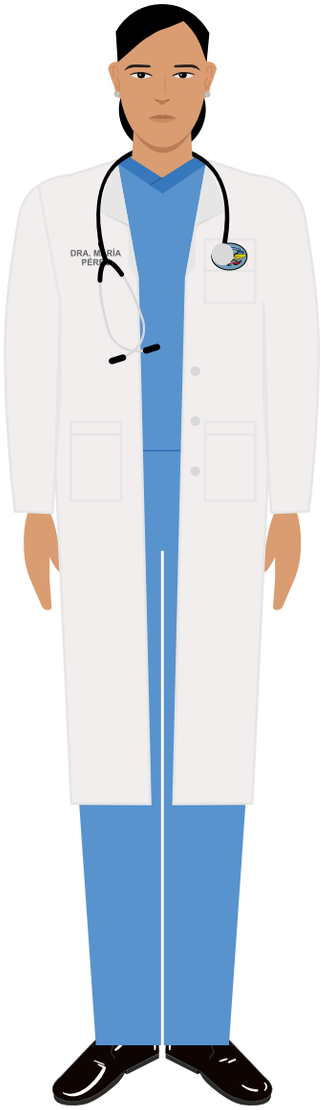

8. DEPORTISTAS

8.1. Uniforme de Baloncesto (UBC)

DESCRIPCIÓN

a) ***Camiseta:*** sin mangas y cuello en V, con fondo color rojo y azul, con franjas color blanco y negro. Llevará el número correspondiente en color amarillo en el lado superior izquierdo del torso y, al centro, el ***logo del CESMET***. En la parte trasera llevará el mismo número antes colocado, centralizado y más grande.

b) ***Pantalón:*** tipo bermudas, con fondo color rojo y azul, con franjas color blanco y negro, sin bolsillos, con goma y cordón ajustable en la cintura. El ***logo del CESMET*** estará situado en la parte frontal inferior derecha.

c) ***Calcetines o medias:*** deportivos de algodón, de color negro o blanco.

d) ***Tenis:*** de color negro preferiblemente.

NOTA: El tejido con el que se confeccionará el uniforme será Dri-FIT, cuya tela capitaliza el sudor.

USO

Equipo de Baloncesto del CESMET.

8.2. Uniforme de Softball (USBC)

DESCRIPCIÓN

a) ***Gorra:*** de color negro con la visera color rojo, llevará el sello del CESMET en la parte frontal y cierre ajustable. La visera de la gorra será de color negro.

b) ***Camiseta de softball:*** llevará mangas y cuello en V con dos botones, con fondo en rojo. En la parte delantera superior. Del lado izquierdo, llevará el número correspondiente en color amarillo y al centro el ***logo del CESMET***; en la parte trasera el mismo número antes colocado, centralizado y más grande, y el apellido.

c) ***Pantalones de softball:*** largos, de color blanco o gris, con bolsillos.

d) ***Correa:*** deportiva para softball.

e) ***Calcetines o medias:*** deportivos de algodón, de color blanco o gris.

f) ***Zapatillas:*** de softball o clavos.

NOTA: El tejido con el que se confeccionará la camiseta será DRY-FLEX, cuya tela capitaliza el sudor.

USO

Equipo de Softball CESMET.

8.3. Gimnasio

a) Entrenador del Gimnasio (UGC)

DESCRIPCIÓN

a) ***Camiseta:*** de mangas cortas, con cuello redondo y de color negro. En el lado izquierdo del torso llevará el ***logo del CESMET*** en serigrafía y en la parte trasera superior, la ***sigla CESMET*** en color amarillo lumínico.

b) ***Pantalón largo:*** de color negro, con bolsillos a ambos lados, llevará elástico en la cintura y cordón ajustable, el ***logo del CESMET*** estará situado en la parte frontal, del lado izquierdo.

c) ***Calcetines o medias:*** deportivos de algodón, de color negro o blanco.

d) ***Tenis:*** de color negro, preferiblemente.

NOTA: El tejido con el que se confeccionará el uniforme será Dri-FIT, cuya tela capitaliza el sudor.

USO

Exclusivo del Encargado del Gimnasio y Oficiales Superiores en ejercicios físicos.

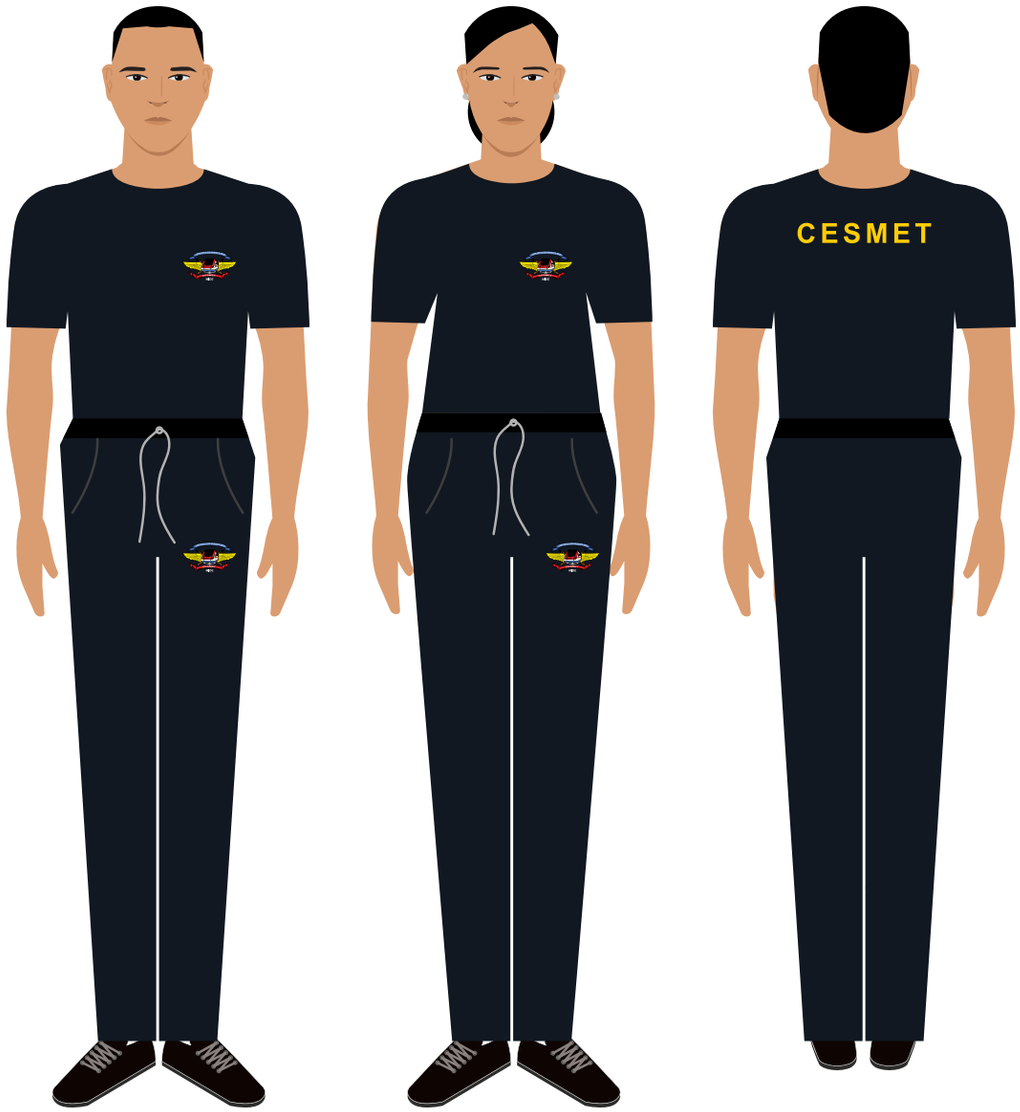

b) Uniforme del Fisioterapeuta (UFC)

DESCRIPCIÓN

a) ***Pijama médica:*** confeccionada en tela de Poplin, en color azul claro. Llevará un bolsillo en el lado izquierdo del torso con ***sello del CESMET*** bordado y a la derecha los nombres y apellidos.

- ***Camisa de pijama:*** mangas cortas, cuello en forma V, bolsillo en el lado superior izquierdo y en la parte baja bolsillos laterales en ambos lados a la altura de la cintura.
- ***Pantalón de pijama:*** llevará bolsillos laterales en ambos lados.

b) ***Camiseta:*** lisa, de color blanco y cuello redondo.

c) ***Calcetines o medias:*** de color blanco o negro.

d) ***Tenis:*** de color negro, preferiblemente.

USO

Para uso del Fisioterapeuta.

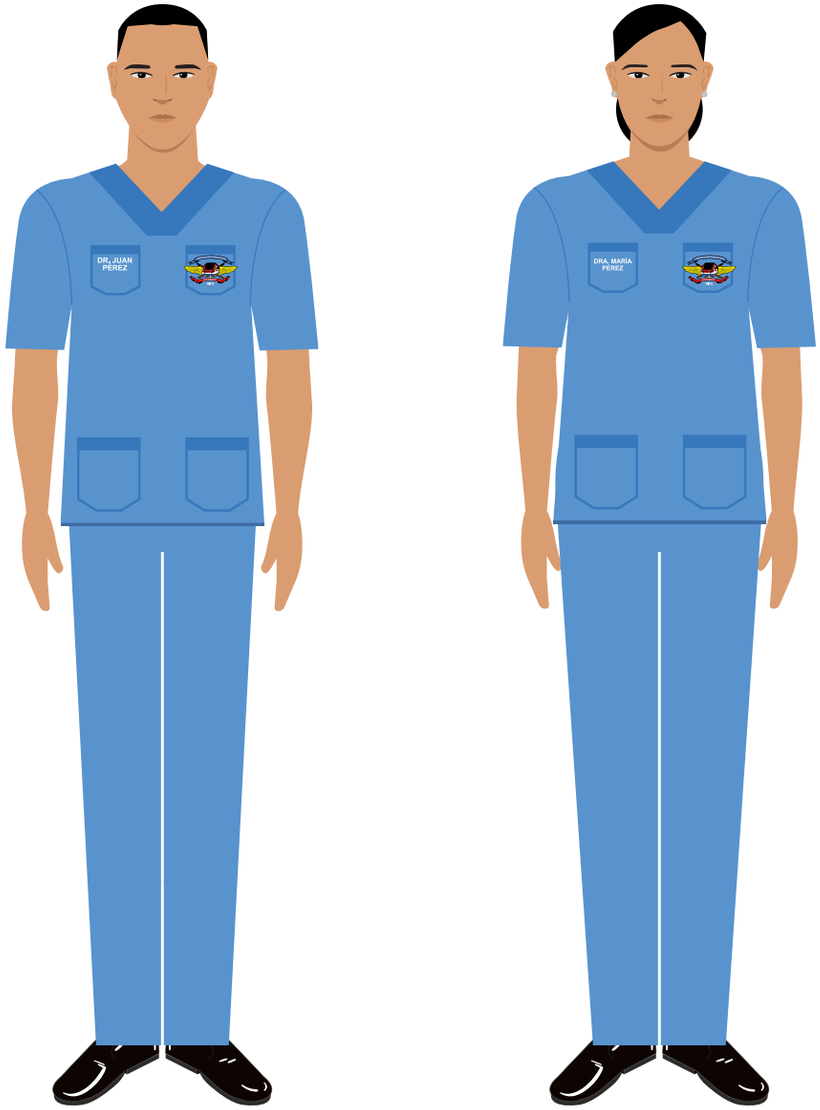

8.4. Uniforme de Ejercicio Físico (UEF)

DESCRIPCIÓN

a) ***Camiseta:*** de color negro, con mangas cortas, y cuello redondo. Llevará el ***logo del CESMET*** en serigrafía en el lado superior izquierdo del torso y en la parte trasera, al centro, las ***siglas CESMET*** en color amarillo lumínico.

b) ***Pantalón:*** corto, de color negro, con elástico en la cintura y cordón ajustable. El ***logo del CESMET*** estará situado en la parte frontal inferior izquierda.

c) ***Calcetines o medias:*** deportivos, de color negro o blanco.

d) ***Tenis:*** de color negro, preferiblemente.

NOTA: El tejido con el que se confeccionará el uniforme será Dri-FIT, cuya tela capitaliza el sudor.

USO

Exclusivo para Suboficiales y Alistados en las actividades de ejercicios físicos.

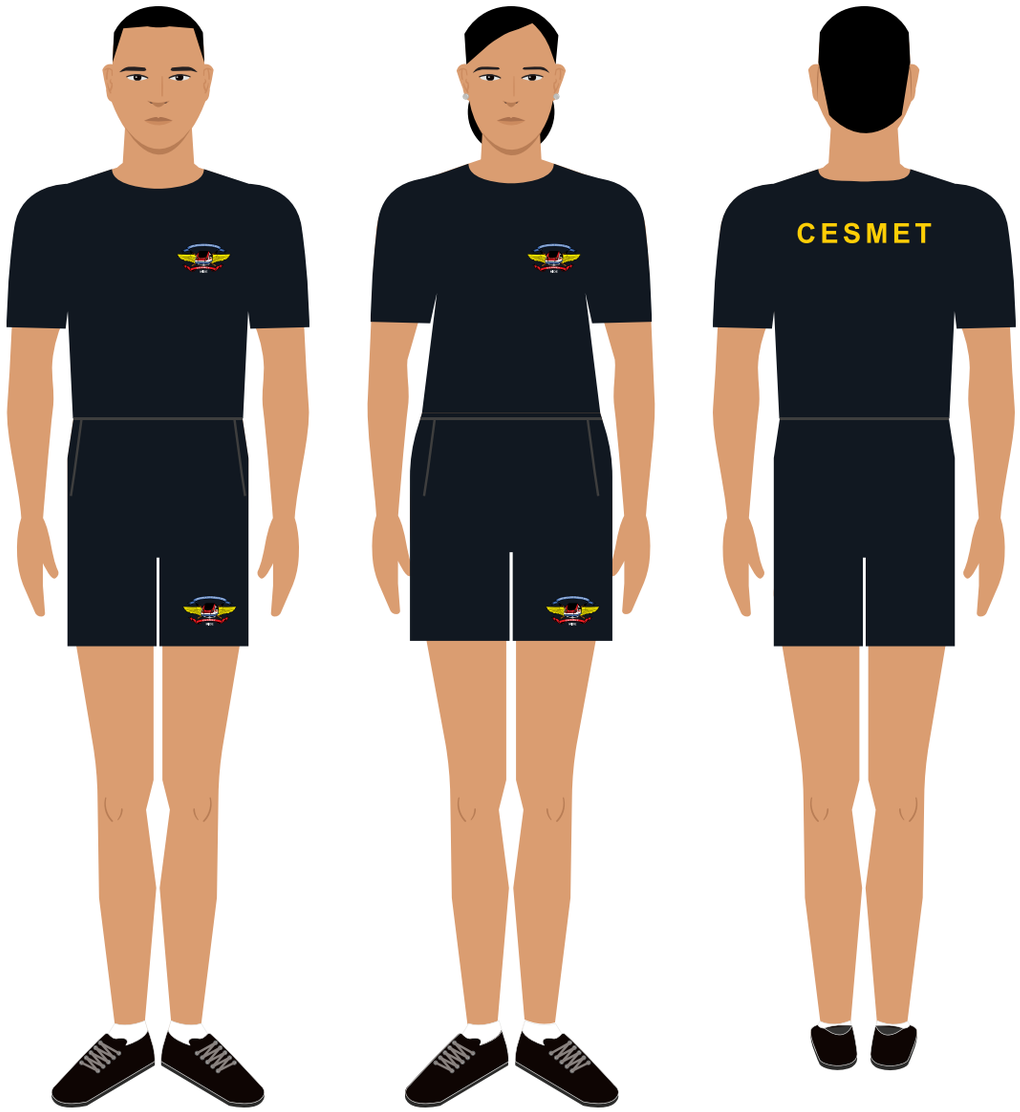

8.5. Uniforme de Ejercicios Físicos de la Unidad Especializada de Reacción Táctica (UERT)

DESCRIPCIÓN

a) ***Camiseta:*** de color negro, con mangas cortas, y cuello redondo. Llevará el ***logo de la unidad*** en serigrafía en el lado superior izquierdo del torso y en el lado derecho el primer apellido en letras color amarillo. En la parte trasera, al centro, la ***sigla CESMET*** en color amarillo.

b) ***Pantalón:*** corto, de color negro, con elástico en la cintura y cordón ajustable. El ***logo de la unidad*** en serigrafía estará situado en la parte frontal inferior izquierda.

c) ***Calcetines o medias***: deportivos, de algodón, de color negro.

d) ***Tenis:*** de color negro, preferiblemente.

NOTA: El tejido con el que se confeccionará el uniforme será Dri-FIT, cuya tela capitaliza el sudor.

USO

Exclusivo de la Unidad Especializada de Reacción Táctica.

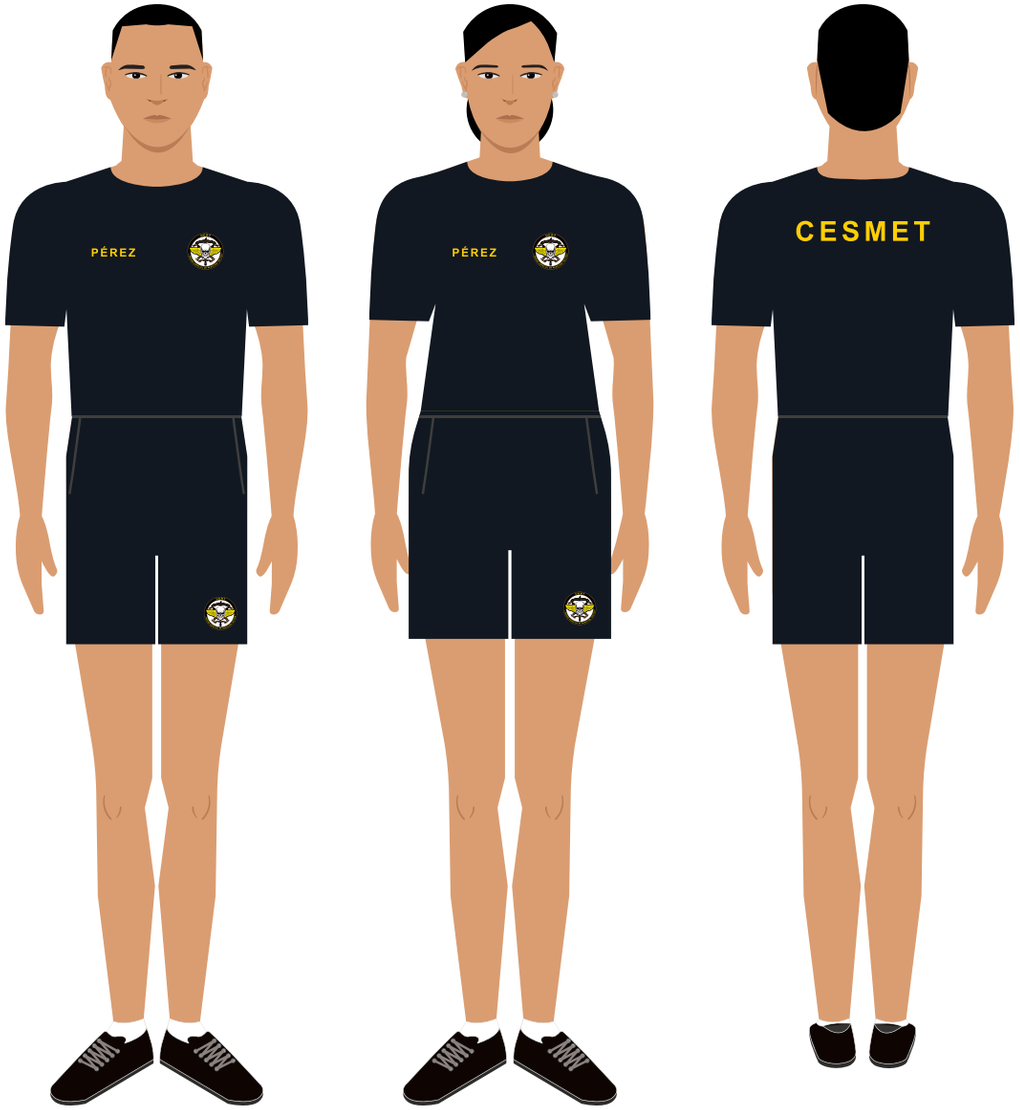

8.6. Uniforme de Ejercicios Físicos para la Unidad Canina (UEFC)

DESCRIPCIÓN

a) ***Camiseta:*** de color negro, con mangas cortas, y cuello redondo. Llevará el ***logo de la unidad*** en serigrafía en el lado superior izquierdo del torso y en el lado derecho el primer apellido en letras color blanco. En la parte trasera, al centro, la ***sigla CESMET*** en color blanco.

b) ***Pantalón:*** corto, de color negro, con elástico en la cintura y cordón ajustable. El ***logo de la unidad*** en serigrafía estará situado en la parte frontal inferior izquierda.

c) ***Calcetines o medias***: deportivos, de algodón, de color negro.

d) ***Tenis:*** de color negro, preferiblemente.

NOTA: El tejido con el que se confeccionará el uniforme será Dri-FIT, cuya tela capitaliza el sudor.

USO

Exclusivo de la Unidad Canina.

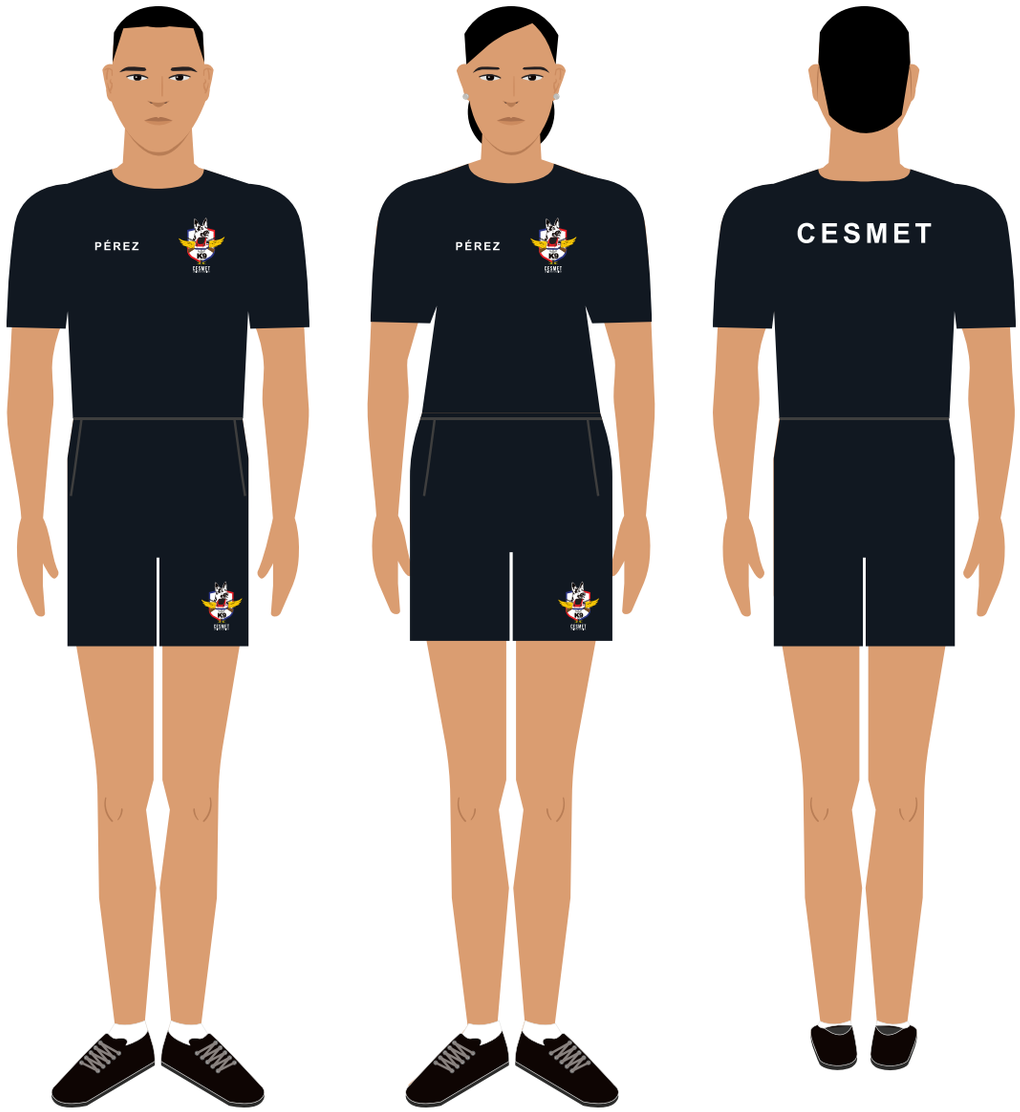

8.7. Uniforme Deportivo para Aspirantes CESMET (UDAC)

DESCRIPCIÓN

a) ***Gorra:*** de color negro, con cierre ajustable y en la parte frontal, en letras tipo Arial, en mayúsculas y en color blanco la sigla CESMET.

b) ***Camiseta:*** con mangas, de color blanco y con cuello redondo. Llevará el ***logo del CESMET***, en serigrafía, en el lado izquierdo del torso y en la parte trasera en letras tipo Arial, en mayúsculas y en color negro la palabra ENTRENAMIENTO.

c) ***Pantalón largo:*** color azul marino, en los extremos llevará rayas color blanco, con elástico y cordón ajustable en la cintura.

d) ***Calcetines o medias***: deportivos, de algodón, de color negro o blanco.

e) ***Tenis:*** de color negro, preferiblemente.

NOTA: El tejido con el que se confeccionará el uniforme será Dri-FIT, cuya tela capitaliza el sudor.

USO

Exclusivo para Aspirantes CESMET.

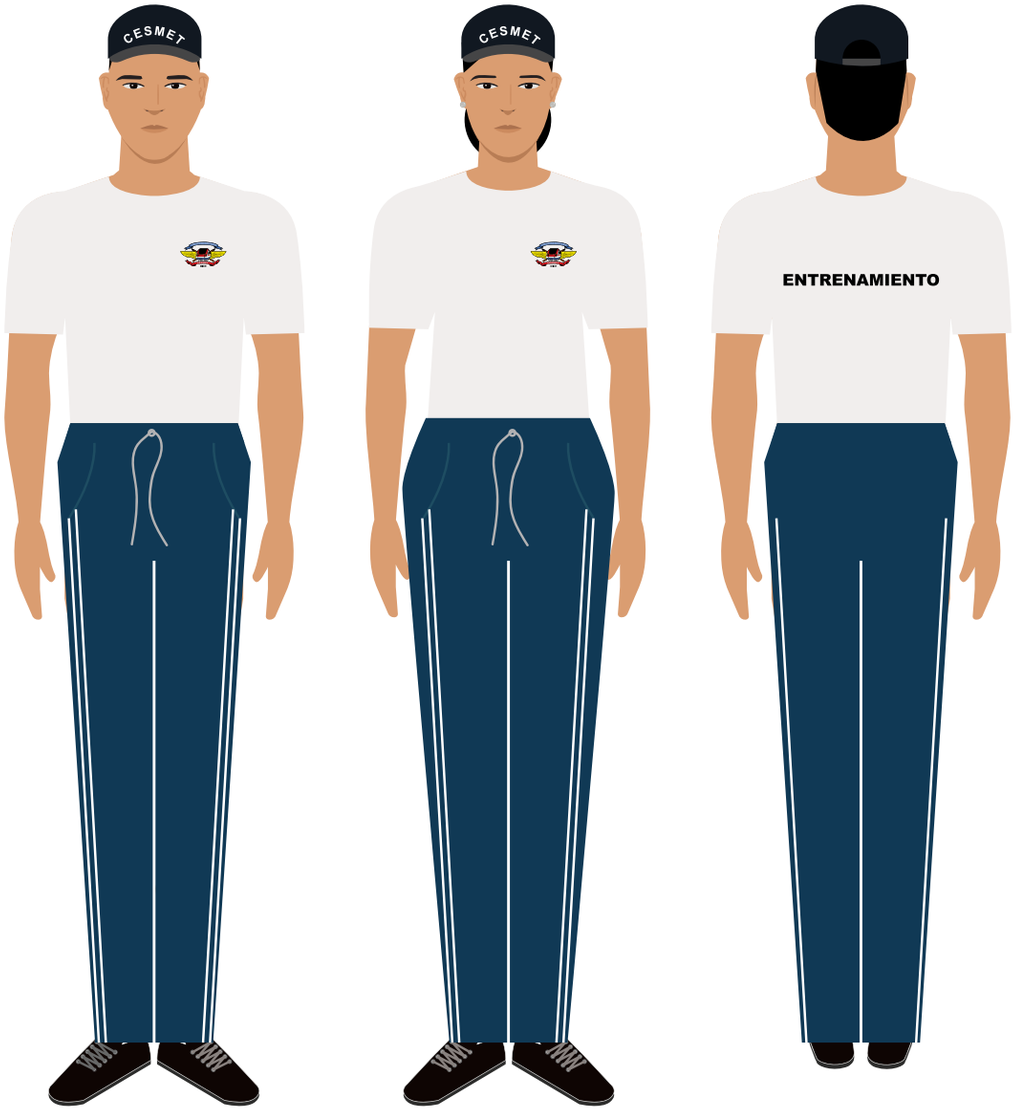

9. UNIFORME PERSONAL ADMINISTRATIVO (UPAC)

DESCRIPCIÓN

a) ***Gorra:*** cerrada en la parte posterior, de color negro, con el ***logo del CESMET*** bordado en la parte frontal.

b) ***Polo-Shirt:*** confeccionado en tela Piqué, de color azul, blanco y gris, de mangas cortas, ***logo del CESMET*** bordado en el extremo superior izquierdo.

c) ***Pantalón:*** confeccionado en tela de jeans, de color azul oscuro, largo, ***logo del CESMET*** bordado en el bolsillo trasero derecho.

d) ***Zapatos o Tenis:*** cerrados, de color oscuro.

USO

Color azul:
personal de Mantenimiento

Color blanco: personal de Limpieza.

Color gris: personal de Cocina.

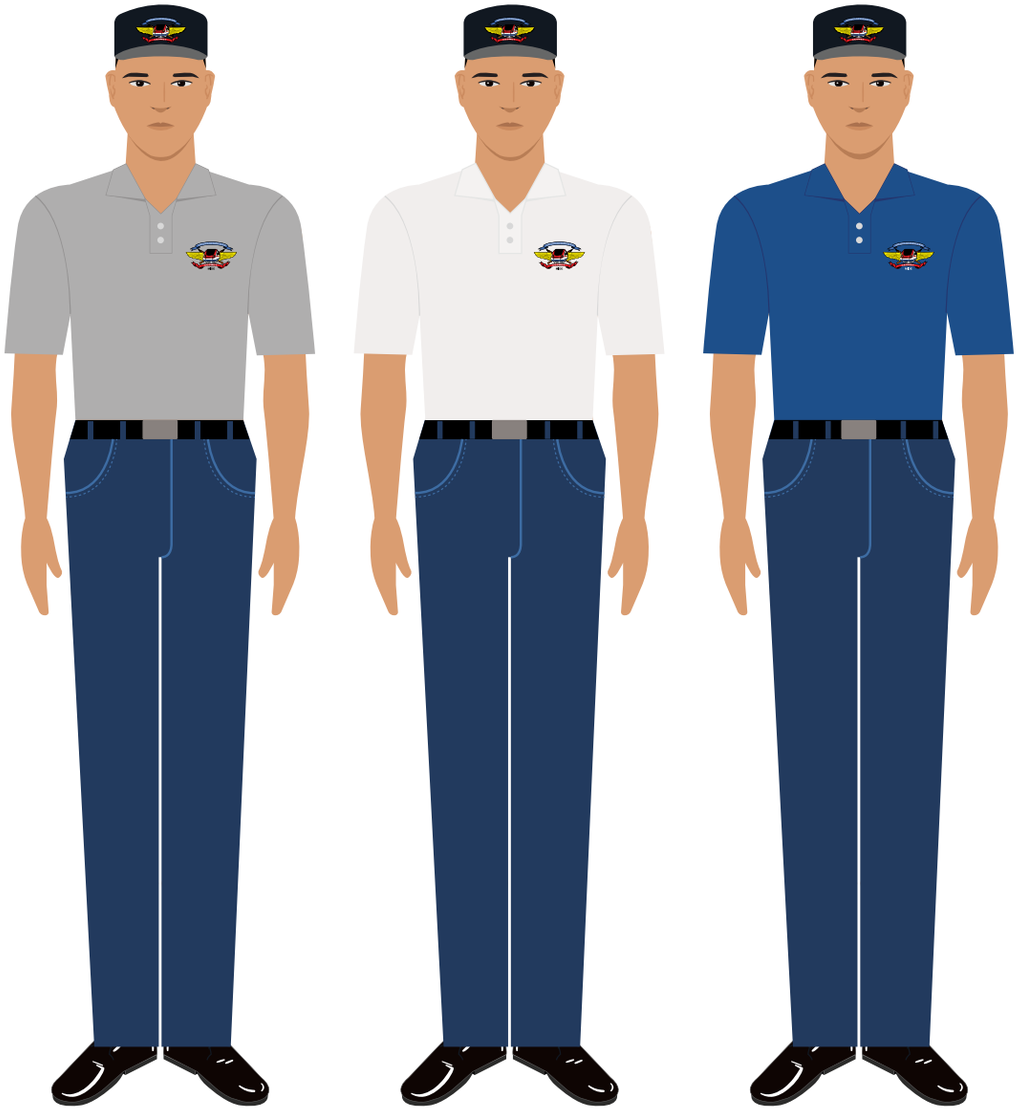

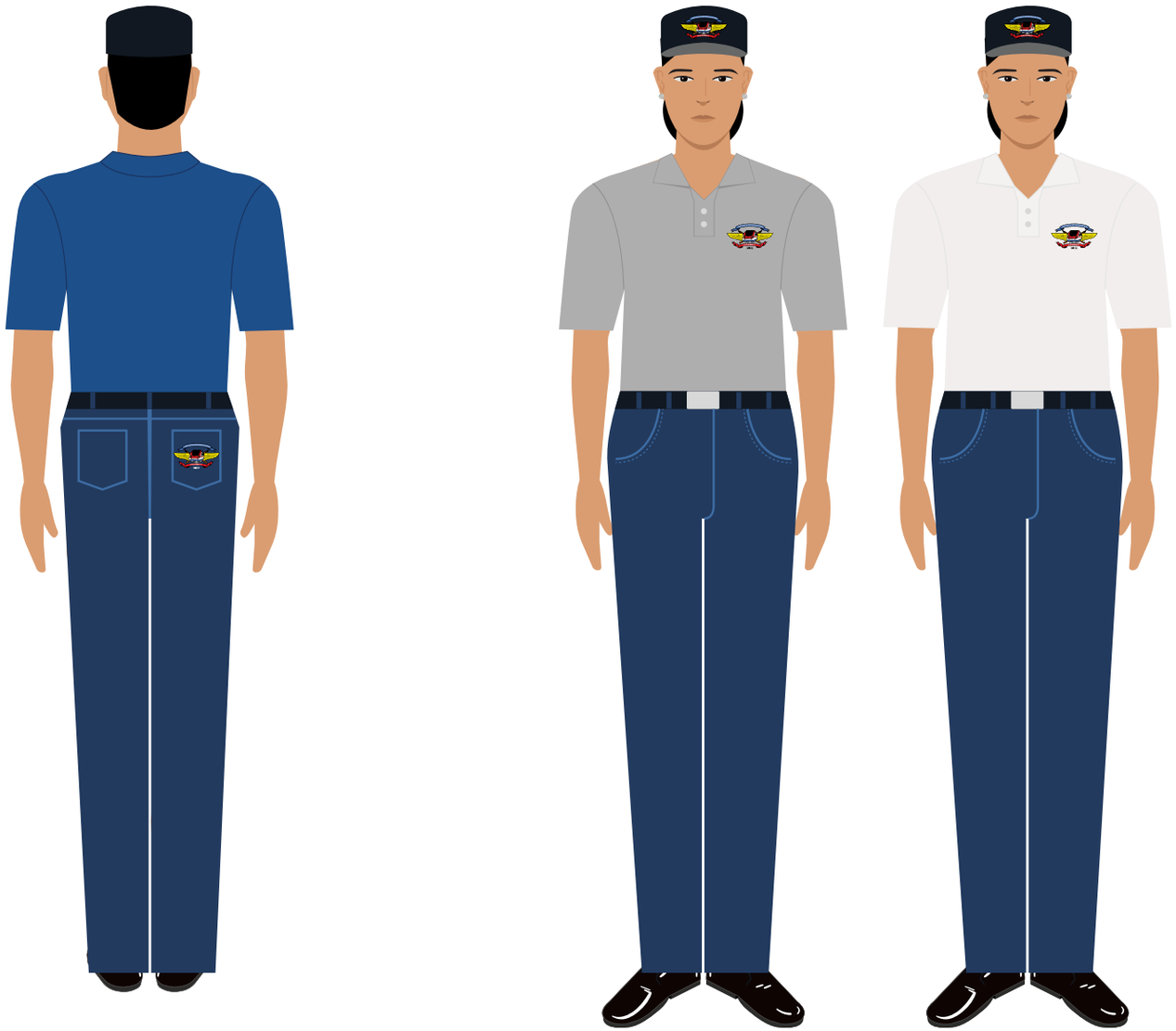

10. UNIFORME PARA EL PERSONAL DE PROTOCOLO

a) Actividades Formales

DESCRIPCIÓN

MASCULINO	FEMENINO
a) ***Camisa:*** confeccionada en tela de Tergal, color blanco, de mangas largas.	
b) ***Chaqueta:*** confeccionada en tela de Gabardina, color negro con el ***logo del CESMET*** bordado en el extremo superior izquierdo.	
c) ***Placa rotulada de identificación:*** de color negro, sin bordes. En letras mayúsculas tipo Arial, en color blanco, se pondrá el primer apellido y debajo de este las iniciales de la institución correspondiente. La placa será colocada en el extremo superior derecho.	
d) ***Corbata:*** de color negro.	**d)** ***Corbatín:*** de color negro.
e) ***Pantalón:*** en tela de Gabardina, de color negro.	**e)** ***Pantalón o falda:*** en tela de Gabardina, de color negro.
f) ***Calcetines o medias***: de color negro, lisas, en hilo, seda o algodón.	**f)** ***Calcetines o medias:*** de color negro, lisas, en hilo, seda o algodón. Tambien se usarán medias de nailon color negro.
d) ***Zapatos:*** cerrados, de color negro.	

USO

Actividades Formales.

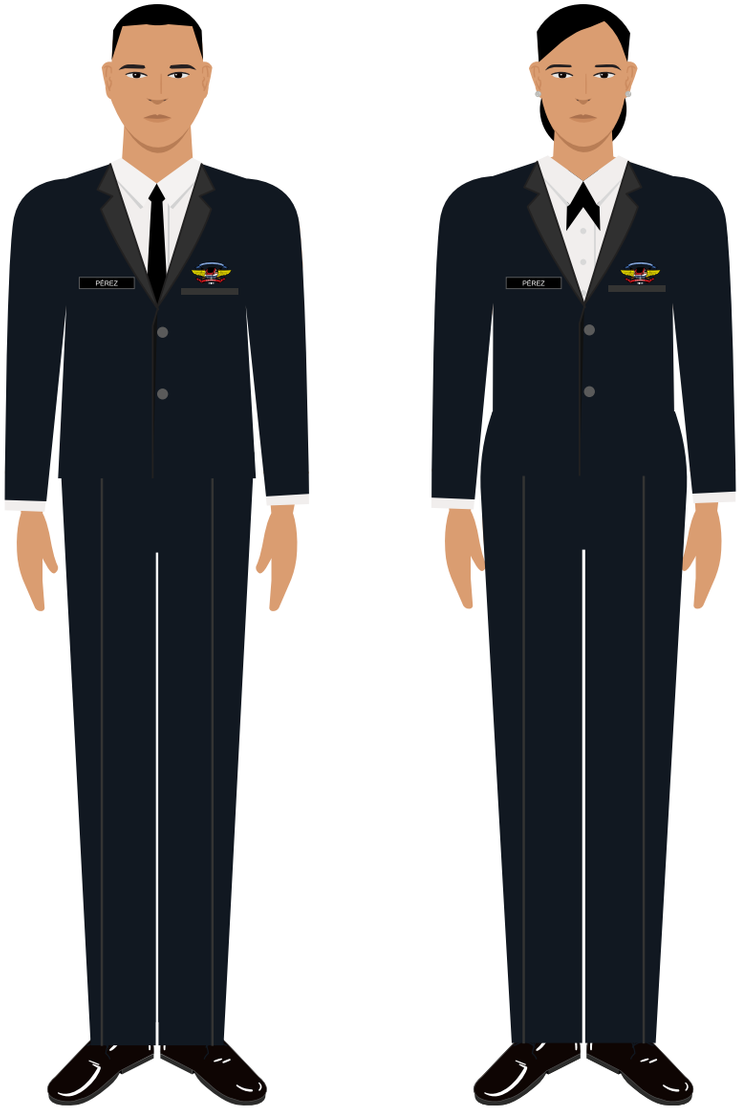

b) Actividades Informales

DESCRIPCIÓN

a) ***Gorra:*** cerrada en la parte posterior, de color negro, con el ***logo del CESMET*** bordado en la parte frontal.

b) ***Polo-Shirt:*** confeccionado en tela Piqué, de color negro, mangas cortas, con el ***logo del CESMET*** bordado en el extremo superior izquierdo.

c) ***Pantalón:*** confeccionado en tela jeans de color azul oscuro, largo, con el ***logo del CESMET*** bordado en el bolsillo trasero derecho.

d) ***Zapatos o Tenis:*** cerrados, de color oscuro.

USO

Actividades Informales.

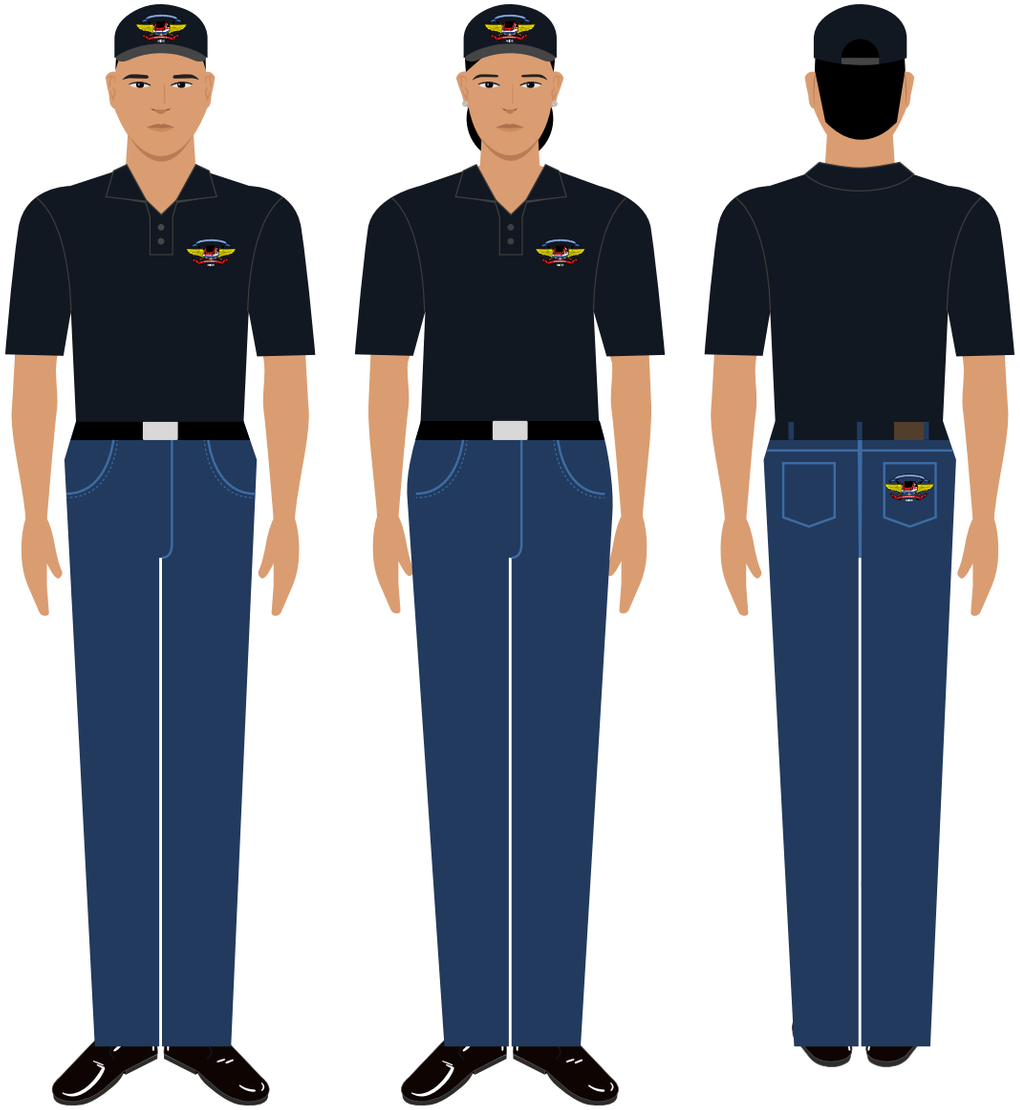

11. UNIFORME PARA EL PERSONAL DE CAMARERÍA

DESCRIPCIÓN

MASCULINO	FEMENINO
a) ***Camisa:*** confeccionada en tela de Tergal, color blanco, de mangas largas.	
b) ***Placa rotulada de identificación:*** de color negro, sin bordes. En letras mayúsculas tipo Arial, en color blanco, se pondrá el primer apellido y debajo de este las iniciales de la institución correspondiente. La placa será colocada en el extremo superior derecho de la camisa.	
c) ***Logo del CESMET:*** será bordado e irá en el lado izquierdo de la camisa.	
d) ***Corbata:*** tipo lazo.	
e) ***Correa:*** de color negro.	
f) ***Pantalón:*** en tela de Gabardina, de color negro.	**f)** ***Pantalón o falda:*** en tela de Gabardina, de color negro.
g) ***Calcetines o medias***: de color negro, lisas, en hilo, seda o algodón.	**g)** ***Calcetines o medias:*** de color negro, lisas, en hilo, seda o algodón. También se usarán medias de nailon color negro.
f) ***Zapatos:*** cerrados, de color negro.	

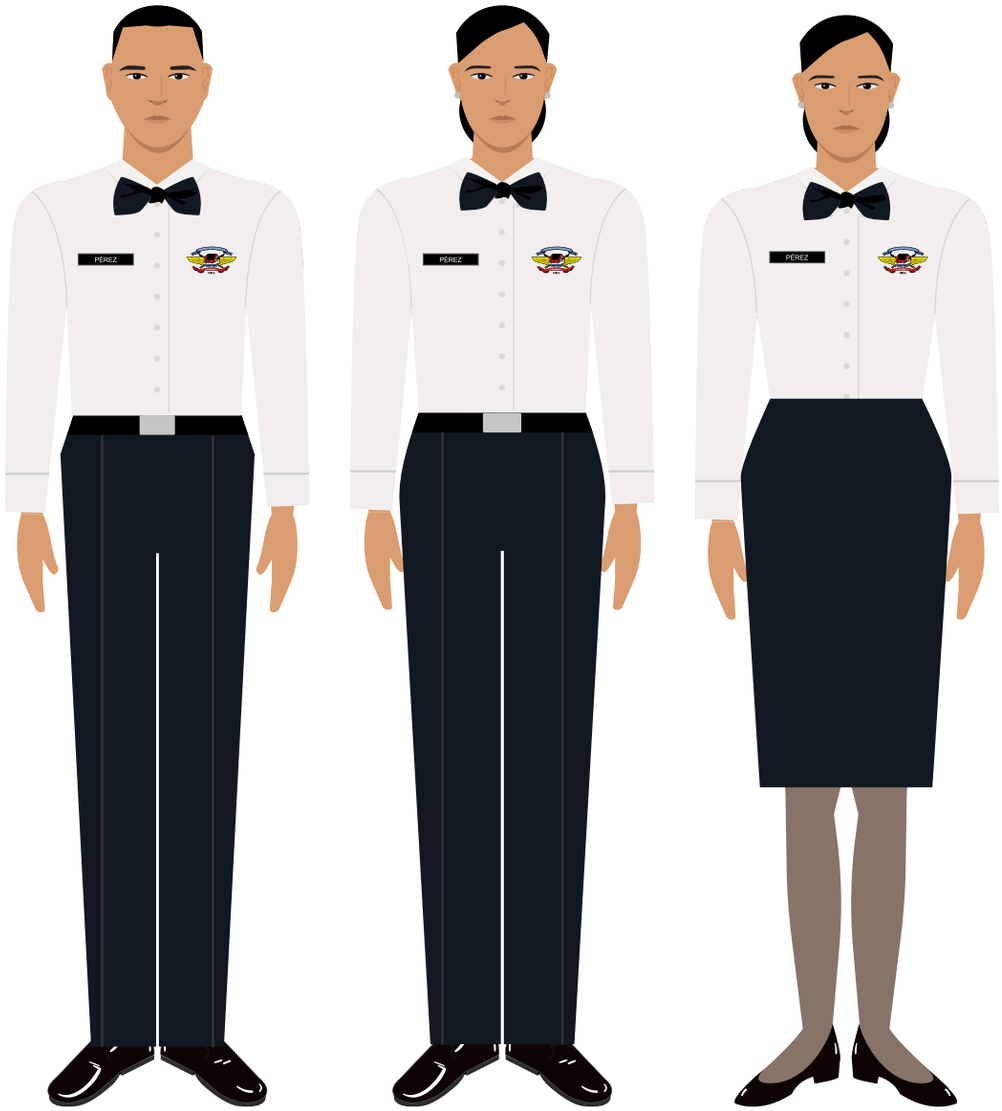

USO

Actividades sociales.

CAPÍTULO III

VESTIMENTAS Y ACCESORIOS

1. Gorras

Para ser utilizadas en los uniformes de cuerpo de camisa y camisa de mangas largas. Con la cúpula de corte recto y confeccionadas en tela de color negro e idéntica a la utilizada en el pantalón de uniforme con el logo del CESMET bordado en la parte delantera. Los Oficiales Generales y Superiores llevarán los laureles y palmas correspondientes a su grado bordados en hilo color dorado. Los oficiales Subalternos, Suboficiales y Alistados las utilizarán solo con el logo del CESMET bordado en la parte delantera.

Oficial General

Oficial Superior

Oficial Subalterno y Alistado

GORRAS DE UNIDADES ESPECIALES Y PERSONAL DE NUEVO INGRESO

Unidad de Reacción Táctica

Unidad Canina (K-9)

Unidad Especial de Rescate en Alturas (GECKO)

Entrenamiento (GECKO)

Nuevo Ingreso

2. Cascos y suplementos

El suplemento o revestimiento interior no metálico, consta de correas y hebillas interiores ajustables que tienen por objeto adaptarlo a cualquier medida de cabeza, posee otro correaje con barbiquejo para fijarlo a la cabeza, puede usarse sin el cuerpo de acero.

Para ser utilizado por el o la Oficial del día, Oficial de guardia y Sargento de guardia.

Casco con cuerpo de acero para ser utilizado sobre suplemento cuando lo ordene la superioridad.

Casco utilizado por la Unidad de Reacción Táctica (URT).

Casco kevlar de combate, con cámara y visor nocturno en la parte frontal, llevará el sello de la unidad en la parte trasera (11.5 de largo y 4.5 cm de ancho), con el nombre, apellido, rango e iniciales de la institución a la que pertenezca el portador. El sello de la Bandera Nacional a la derecha (5.5 de largo y 3.5 cm de ancho) y el sello del CESMET a la izquierda (5.5 x 5.5 cm). Llevará forraje de acuerdo al uniforme, será utilizado para misiones especiales.

Casco utilizado por la Unidad de Rescate en Altura (GECKO).

Casco kevlar de combate; llevará forraje de acuerdo al uniforme. Será utilizado por orden de la superioridad.

3. Camisas

Camisa de mangas largas

Será confeccionada en tela de Gabardina, con cuello en 45 grados y 7.5 cm de largo y en la parte trasera 4 cm de ancho. Los bolsillos se confeccionarán con un tamaño de 15 cm de largo por 13 cm de ancho; el mismo llevará una tapa de 5cm de largo por 13cm de ancho. Con un ojal en el centro de la tapa (a un centímetro del borde inferior), el cual tendrá un botón y los mismos estarán alineados con el tercer botón de la camisa.

Llevará dos hombreras de la misma tela de la camisa, cosidas en la unión de los hombros con las mangas, en donde tendrá una anchura de 60 mm para irse reduciendo y terminar con una anchura de 40 mm.

Dichas hombreras se abotonarán en su terminación por medio de un botón de pasta de tamaño apropiado. Esta camisa cerrará al frente con seis (6), botones de pasta pequeños, situados en una alforza de 35 mm de ancho, su largo llegará hasta más debajo de la horcajadura, los puños serán de forma corriente, con un botón del mismo tamaño de los del frente.

Camisa mangas cortas

Se confeccionarán igual a la camisa de manga larga con excepción de que el cuello será abierto y las mangas tendrán ruedo hacia adentro de 2.5 cm.

4. Corbata y Corbatín

Corbata masculina

Lisa y de corte largo, de color negro, con el nudo de corbata tipo Windsor o inglés y se usará solo con camisa de mangas largas, rozando ligeramente la hebilla de la correa.

Corbatín femenino

Este será de tela, de color negro, en forma de mariposa y se usará solo con camisa de mangas largas.

5. Pantalones y Faldas

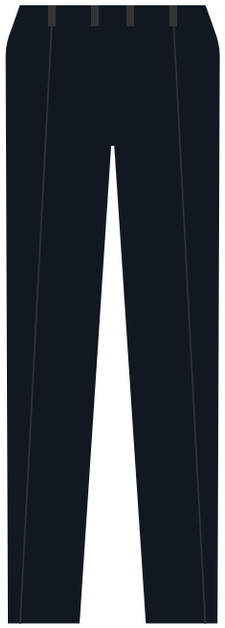

Pantalón

Confeccionado en tela de Gabardina, de corte recto, sin pinzas y con ruedo liso, con una franja color negro brillante en el lado externo de cada pierna, que irá desde la pretina hasta el ruedo, por detrás de los bolsillos. Las tapas de los bolsillos traseros se exigen en todos los pantalones, serán de corte recto en su borde superior y de doble arqueado hacia arriba en su borde inferior. Los pantalones deben ser confeccionados de modo que no se arruguen en la cintura o hagan bolsas en las asentaderas. El largo requerido debe ser con la parte inferior del pantalón, ligeramente rozando la parte delantera de los zapatos, y sin que se arruguen en el frente donde se forman los filos.

Llevan siete trabillas, las cuales deben comenzar en la parte superior de la pretina, con una longitud de 4 cm de alto por 1.5 cm de ancho. La abertura del ruedo del pantalón debe tener la medida que oscile entre 22 y 23 cm, dependiendo de la estatura y corpulencia del individuo. Los bolsillos laterales deben ser confeccionados de tal forma, que la unión del pantalón, en su parte superior, esté separada de la costura del pantalón 28 mm, aproximadamente, hacía delante. El pantalón se llevará a la altura del ombligo.

Falda

Confeccionada en tela de Gabardina, será de corte tipo "A", holgada, cierre de cremallera y sin bolsillos a los lados; un bolsillo secreto de 9.5 cm en la parte delantera del lado derecho, a partir de la costura del costado a unos 2.5 cm. Dos pinzas cerradas en la parte delantera y trasera, y un tachón de 12 cm de largo en la parte trasera, la misma debe quedar a mitad de las rodillas (rótulas). La falda, propiamente usada, debe caer en forma natural desde la cadera con los tachones sin abrirse.

6. Correas para pantalones y faldas

La correa para pantalón será de color negro, lisa, sin adornos y color dorada en su hebilla. En los uniformes de las unidades (URET, GECKO y Canina) se usará correa táctica con hebilla y punta color negro.

Correa:
de color negro, con hebilla y punta dorada, con un ancho de 3 cm.

Correa táctica:
de lona, de color negro, cuando se prescriba, con un ancho de 3.5 cm.

7. Calcetines o medias

1. *Calcetines o medias masculinas y femeninas:* en algodón, de color negro liso. Su altura aproximada debe ser entre 16 y 18 cm sobre los tobillos.

2. *Medias femeninas* en nailon, de color negro, para ser utilizadas con zapatos de tacones y siempre que utilicen faldas. Cuando se lleven pantalones se podrán usar medias rodilleras y con faldas se usarán medias pantys.

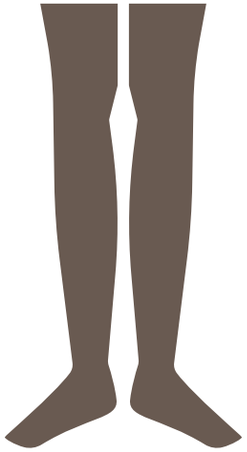

3. *Calcetines o medias de campaña:* en lana, de color negro liso. Su altura aproximada debe ser entre 16 y 18 cm sobre los tobillos.

8. Calzados masculinos y femeninos

MASCULINOS

Zapatos masculinos. De color negro, en charol o piel, lisos, con suela fina, punta redondeada y cerrados al frente con cordones del mismo color.

Media bota (botines masculinos). De piel o charol, con tacos del tipo militar, cerrada por una cremallera (ziper) en el costado interior.

ZAPATOS FEMENINOS

Serán de color negro, de charol o piel, con punta redondeada y lisa.
Los mismos serán de tres tipos:

a) ***Bajos,*** cerrados al frente con cordones, para usarse con pantalón y medias negras. Para actividades cotidianas (rutina).

b) ***Tacones medianos*** de 1.25 pulgadas de alto, para pantalón o falda. Para uso con medias de nailon color negro, en actividades informales

c) ***Cerrados,*** con tacones de 2.5 pulgadas de alto. Para usarse con medias medias de nailon color negro, en actividades formales.

BOTAS TÁCTICAS MILITARES

En piel o combinación de piel y tela (lona) en los laterales, color negro. Serán lisas, de punta redondeada y cerrada al frente con cordones del mismo color, suela y taco de goma. Su altura debe llegar aproximadamente entre 8 y 10 pulgadas sobre los tobillos. La lengua debe cubrir todo el recorrido de los cordones.

9. Caponas para Oficiales

Serán usadas según la institución a que pertenezca el oficial en servicio.

NOTA:

Los Suboficiales y Alistados usarán las caponas correspondientes a su grado.

USO:

Serán llevadas solamente con el jacket negro descrito en el presente reglamento.

EJÉRCITO (ERD)

Teniente General

Coronel

Capitán

Mayor General

Teniente Coronel

Primer Teniente

General de Brigada

Mayor

Segundo Teniente

ARMADA (ARD)

Almirante

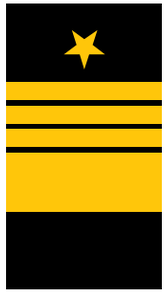

Capitán de Navío

Teniente de Navío

Vicealmirante

Capitán de Fragata

Teniente de Fragata

Contralmirante

Capitán de Corbeta

Teniente de Corbeta

FUERZA AÉREA (FARD)

Teniente General Piloto

Coronel

Capitán

Mayor General Piloto

Teniente Coronel

Primer Teniente

General de Brigada Piloto

Mayor

Segundo Teniente

10. Aditamentos y Accesorios de usos generales y especiales

a) Rótulos

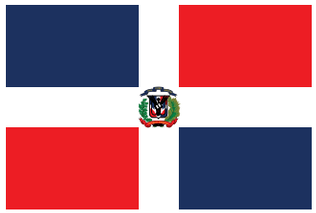

Artículo No. 31 de la Constitución de la República. Ley 360 de 1943.

Bandera Nacional. Sin reborde, llevará el Escudo Nacional en el centro, la misma medirá 8.5 cm de ancho por 5.6 cm de alto, cumpliendo siempre con las dimensiones y proporciones establecidas en la Ley No. 360 del año 1943, y sus modificaciones. Se usará en la manga derecha, colocada a 5 cm de la costura del hombro.

Rótulo de identificación CESMET.

Rectángulo de 11.4 cm de largo por 2.4 cm de ancho, bordado en los bordes en hilo color amarillo sobre una cinta en tela color negro. Llevará la sigla CESMET en mayúsculas, en letra tipo "Times New Roman" color amarillo, colocadas de manera horizontal, en las prendas prescritas en el presente Reglamento.

Placa rotulada de identificación.

Consistirá en un rectángulo de 7 cm de largo por 1.8 cm de ancho, en plástico negro. En letras mayúsculas, de color blanco y al centro en letra tipo Arial irá el primer apellido y las siglas de la institución militar a la que pertenezca. Será usado centralizado sobre el borde superior del bolsillo derecho de la camisa, en las prendas prescritas en el presente Reglamento.

Sello del CESMET.

En tela, con forma de elipse de 9.8 cm de largo por 6.8 cm de ancho, con el logo del CESMET bordado, colocado sobre un fondo color azul claro. Se colocará en la manga izquierda a 4 cm de las hombreras de las prendas prescritas en el presente reglamento.

Logo de la Unidad Especial de Reacción Táctica (UERT).

De forma circular, está compuesto por dos (2) alas color amarillo, dos (2) fusiles máuser en forma de cruz, en el centro una calavera de color blanco atravesada por un cuchillo táctico con la punta hacia arriba. Llevará dos cintas en color negro, una en la parte superior, con orientación de las puntas hacia abajo conteniendo las palabras “CUERPO ESPECIALIZADO PARA LA SEGURIDAD DEL METRO” en mayúsculas y de color dorado y otra, en la parte inferior, con orientación de las puntas hacia arriba, conteniendo la sigla CESMET en color dorado. En la parte superior del círculo la sigla UERT y en la parte inferior la frase “UNIDAD ESPECIAL DE REACCIÓN TÁCTICA” en mayúsculas y de color amarillo.

Logo de la Unidad Canina (K-9).

Compuesto por dos (2) alas de color amarillo, dos (2) fusiles máuser color marrón ubicados detrás de las alas, centrados, formando una equis, y debajo, en la parte central, un ancla color gris. Sobre los elementos ya mencionados un (1) tren en colores negro, blanco, rojo y azul. En la parte superior, sobre las alas, se dibujará un (1) perro de raza Pastor Alemán en colores blanco y negro. En la parte inferior, debajo de las alas y el ancla, se colocará en letras mayúsculas “K9” en color negro y debajo de esta dos (02) rayos formando una equis de color amarillo con una ojiva nuclear al centro, en dirección Sur, en color negro. Debajo de esta llevará en letra color negro, la sigla CESMET y UNIDAD CANINA. Los bordes representarán los colores de la bandera.

Logo de la Unidad de Rescate en Alturas (GECKO).

Desde adentro hacia afuera, comprende un círculo color plateado el cual, en la parte izquierda, lleva estampada la silueta de un rescatista escalando hasta una cabina de teleférico, ambos en color dorado con borde iluminado color plata, a la derecha, un vector de una lagartija Gecko. En la parte superior del círculo llevará las palabras "UNIDAD ESPECIAL DE RESCATE EN ALTURAS" en mayúsculas y de color blanco, y en la parte inferior la palabra “GECKO”.

b) Accesorios adicionales

Carnet del CESMET.

Deberá usarse en la tapa del bolsillo izquierdo del uniforme.

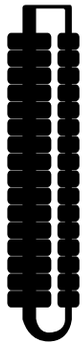

Cairel de 3 trenzas: de hilo color negro, que pasará al frente por debajo del brazo derecho, para fijarse al botón de la hombrera derecha de la camisa. Solo podrán ser utilizados por aquellos miembros del CESMET militares que hayan finalizado del Curso Básico de Seguridad.

Porta cargador.

Confeccionado del mismo material y colores de la canana, con capacidad para dos cargadores separados entre sí con tapa provista de broche.

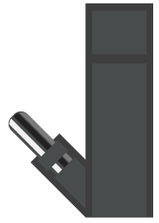

Tahalí para bastón desplegable.

Será de material de nailon, de color negro y se llevará en el lado izquierdo del cinturón.

Silbato o pito. Será de metal, color plata, y se llevará pendiendo de una cadena color plata o negro, sujeta desde en botón de la hombrera izquierda al botón del bolsillo izquierdo de la camisa.

Bastón desplegable.

Será de material de goma o similar, pequeña o larga y se llevará en el tahalí.

Esposas o Grilletes.

Serán de metal o plásticas y se llevarán en la parte trasera del cinturón, dentro del porta esposas.

Linterna o foco.

Se usará en la parte izquierda trasera, en su porta foco. Longitud: 8.75 pulgadas.

Cinturón para pistola o revólver.

Será de hilo de nailon, de color negro, de un ancho de 2 pulgadas y con suficiente longitud para ser ajustado a la cintura. Cada tres pulgadas a partir de sus extremos tendrán repartidos ojales pequeños, los ojales superiores servirán para enganche de las correas de la mochila o arnés; los inferiores para apoyo de los ganchos de la canana de la pistola, los centrales para modificar la extensión del cinturón por medio de una pieza metálica con un gancho central.

Bufanda Militar.

Consistirá en un paño de tela de color negro, de forma rectangular, de 25cm de largo por 20 cm de ancho, en el centro, el logo de la institución CESMET. En el extremo superior de la misma llevará, a cada lado, 5 cm de cinta de velcro para ser abrochado alrededor del cuello.

USO: En desfiles militares y Unidad Especial de Reacción Táctica (UERT).

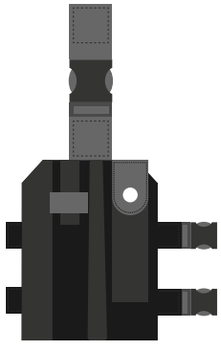

Piernera.

Confeccionada con nailon, de color negro, altura ajustable para pistolas y revólveres, correa de velcro y bolsillo para cargador (opcional), ajustable, con cierre de velcro, correa ajustable en altura y extraíble, dos correas ajustables elásticas para las piernas en material poliéster.

USO: Unidad de Especial de Reacción Táctica y Unidad Canina.

Guantes blancos.

En algodón, cerrados en la parte inferior de la muñeca, con un broche. Se utilizarán en ceremonias militares o cuando sean prescritos.

USO: En actividades especiales que sean requeridas por la superioridad.

Ligas elásticas.

De nailon, lisa, de 9.5 pulgadas de largo por 1.5 de ancho, con cierre de velcro, color negro.

Forma de uso: bombacho (por fuera) y canquiña (por dentro).

USO: Servicio Oficial del día, Oficial de guardia, Sargento de guardia y Patrimonial.

Jackets. Tela de color negro, mangas largas, con hombreras para capona, bolsillos en ambos lados por encima de la cintura, cerrada al frente por un zíper (cremallera). En la manga derecha llevará la Bandera Nacional a 5 cm de la costura del hombro y en la manga izquierda, a la misma altura, se colocará el sello de tela del CESMET. En el frente, bordados en hilo amarillo, en la parte superior derecha, a la altura de la tetilla, se colocará el primer apellido en letra tipo Times New Roman con 1 cm de altura y del lado izquierdo, se colocará "CESMET", a la misma altura e igual tipografía.

NOTA: En esta vestimenta no se utilizarán parches, medallas, símbolos o condecoraciones. Asimismo, el cierre del zíper (cremallera) deberá ir hasta arriba completamente o hasta el segundo botón de la camisa (de arriba hacia abajo) y se usarán las caponas correspondientes a la institución y rango. Se deberán llevar las insignias de metal en el cuello de la camisa al momento de su uso.

Insignias de rango.

Todas las insignias de rangos o distintivos de grado serán de metal, deberán ser de tamaño pequeño, de sujeción tipo pin, enclavadas en palomitas traseras.

Lentes recetados.

De montura dorada, plateada o colores oscuros y características sobrias.

Lentes para sol.

De montura dorada, plateada o colores oscuros y características sobrias. Para los uniformes de CESMET y chamaco negro, serán de montura negra y cristales oscuros, tipo militar o similar.

Flotas.

Serán usados en la comunicación de cada estación y puesto de servicio requerido.

Radios Tetra.

Se usarán para la comunicación dentro de las Líneas del Metro y Teleférico de Santo Domingo.

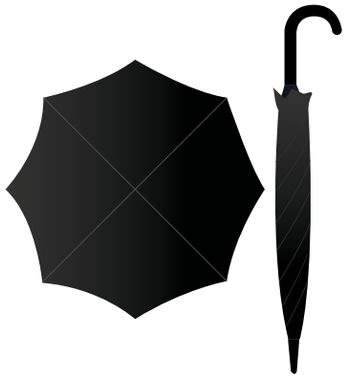

Paraguas o sombrilla.

De color negro, lisa, sin adornos, para protegerse de la lluvia o el sol, según sea el caso.

Cartera femenina.

De color negro, lisa, sin brillo y sin diseño. En piel o material sintético y con tirantes para que pueda ser llevada en el hombro o mano izquierda, los tirantes irán cocidos al cuerpo de la cartera o unidos mediante argollas negras, doradas o plateadas al igual que el cierre. Su tamaño apropiado será de 28 cm (11 pulgadas) de largo y 21 cm (8.5 pulgadas) de ancho. Podrá usarse la cartera tipo “sobre” para actividades sociales, la cual deberá ser llevada debajo del brazo izquierdo y será de igual color y material descrito anteriormente, con broche o cierre dorado, plateado, negro o ciego.

Taser.
Arma paralizante, de color negro, con estuche.

USO:
A orden del mando superior.

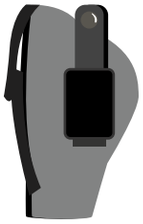

Canana para arma corta.

La canana es confeccionada en nailon, de color negro, de forma adaptable para poder entrar y sacar con facilidad el arma.

Para asegurar el arma tiene una tapa de corte redondeado, la cual va abrochada al centro con un broche de metal.

Cuchillo táctico.

Bowie, de supervivencia, de caza, *Rambo Bushcraft* con vaina *Kydex*, militar, de combate, hoja fija, con mango antideslizante, 12.2 pulgadas cerrado.

USO: Unidad Especial de Reacción Táctica (UERT).

Arnés.

De color negro, de nailon, para campaña. Será en forma de breteles en la parte del frente, abrochados en el cinturón por dos tirantes, y a la altura de los hombros bordeando el cuello hacia atrás. Se unirán por un tirante formando una "Y" al revés, uniendo el tirante del cinturón en la parte trasera.

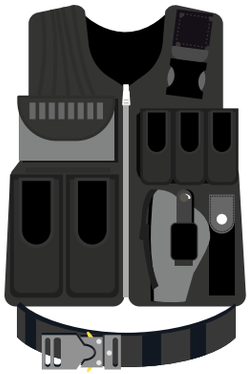

Chaleco táctico.

Ligero, ajustable, para entrenamiento al aire libre, chaleco transpirable para adultos con cinturón desmontable, de color negro.

USO: Unidad Especial de Reacción Táctica (UERT).

Chaleco reflector.

Será de color naranja o verde, tela poliéster repelente, con el ***logo del CESMET*** en el extremo superior delantero derecho. En la parte trasera la ***sigla CESMET*** en color negro, en letra tipo Arial y en mayúsculas. Llevará cintas reflectantes fijas de 2 cm de ancho de alta visibilidad al frente y en la espalda, cierre tipo abotonadura de alta resistencia al frente. Se utilizará en los servicios especiales en que sean requeridos.

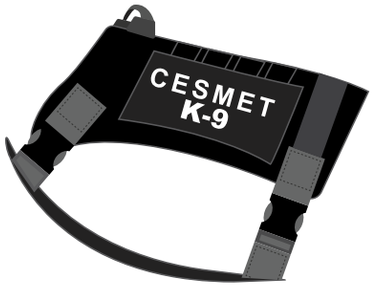

Arnés para perros de la Unidad Canina.

Se usarán preferiblemente de color negro, con el logo de la unidad a la derecha.

11. Arreglo y Aspecto Físico del Personal Militar

a) Personal Masculino

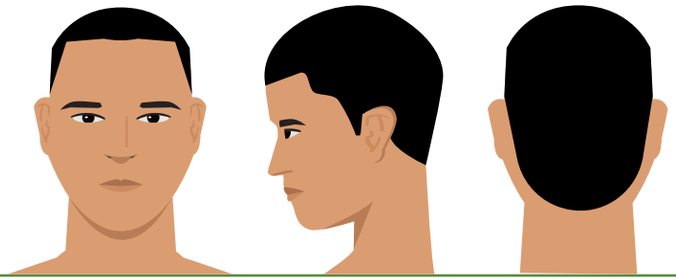

El pelo será de color natural y liso, permitiendo un volumen sobre el cuero cabelludo de 1 pulgada aproximadamente en la parte de arriba, hacia los lados más corto, dejando visible la totalidad del pabellón de la oreja. ***El cuello*** debe estar a un centímetro y medio (1.5), mínimo, por encima del borde de la camisa y/o guerrera. ***Las patillas*** en corte horizontal, no deberán descender más abajo de la altura media del pabellón de la oreja.

NOTA: Estilos de cortes más cortos o rapado serán permitidos.

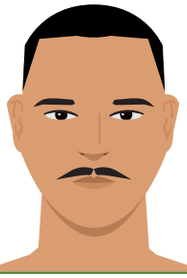

El bigote es opcional para el personal oficial, debe ser de corte recto, que no sobrepase los labios ni las comisuras.

b) Personal Femenino

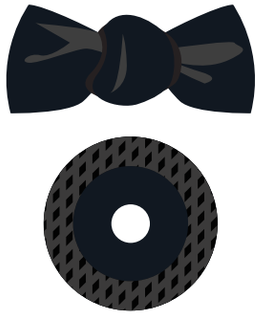

Arreglo del cabello y uso de redecilla.

El pelo deberá ser de color poco llamativo y sobrio. Su longitud o peinado serán de tal manera que permita la correcta colocación de las prendas de la cabeza (gorra CESMET, gorra de campaña y gorras de unidades). El mismo se llevará recogido en forma de moño protegido por una redecilla, sin ningún tipo de adorno. Deberá quedar despejada la línea superior del cuello de la guerrera o camisa. Asimismo, quedan prohibidos los cortes y extensiones extravagantes, así como tintes de colores sobrios.

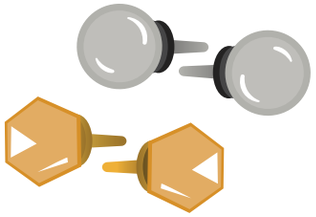

Aretes.

Deben ser pequeños (tipo dormilona), dorados o plateados, lisos, sin piedras ni diseños, a razón de uno en el lóbulo de cada oreja, de modo que se vean centralizados, los mismos no deben colgar. De igual manera y debido a la naturaleza y razón de ser de los uniformes de faena.

Las uñas.

Las uñas de las manos deberán ser de un largo que no exceda la forma natural de las yemas de los dedos. En caso de llevarlas pintadas, éstas deben ser de color natural o piel, sin diseño.

Maquillaje.

Debe ser discreto, en tonos suaves, no exagerados; el pintalabios en tonos pasteles, lo más similar al color de los labios.

BIBLIOGRAFÍA

- FF.AA. (2013). Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas, Nº. 139-13.
- CESMET. (2018). Reglamento Interno del Cuerpo Especializado para la Seguridad del Metro.
- FF.AA. (2008). Reglamento Militar Disciplinario de las Fuerzas Armadas.
- Ejército de República Dominicana. (2017). Reglamento de Uniformes, Insignias y Condecoraciones (REG-DOC-ERD-14-2017).
- Ministerio de Defensa de la República Dominicana. (2022). Insignias. 10 de marzo 2022, página web del Ministerio de Defensa de la República Dominicana. Sitio web: https://mide.gob.do/insignias/

GLOSARIO

Para mejor entendimiento y claridad de la terminología utilizada en el presente Reglamento, se describe a continuación el glosario de algunos vocablos de uso común en la carrera militar.

1. **Accesorio:** relacionado a cada uno de los detalles y complementos usados en los uniformes, tales como: aretes, cartera femenina, reloj, lentes, sombrilla, etc.
2. **Aditamento:** añadidura o complemento de algo, como el sable de mando, botonaduras, cinturón con correaje, jarro de cantina, mochila, etc.
3. **Cairel:** adorno en forma de fleco que queda colgando en el borde de algunas telas o vestidos.
4. **Capona:** hombrera militar en tela a modo de pala como la charretera, de forma trapezoidal, sin flecos y rebordes aplicados.
5. **Condecoración:** será toda distinción honorifica, ya sea collar, cruz, placa, cordón, escudo o medalla, que concede el Estado dominicano a nacionales o extranjeros. La misma se utiliza para recompensar el mérito militar o cívico, suele consistir en cruces, bandas, collares, medallas, placas, escudos y cintas, que corresponden a circunstancias simbólicas, con mayor frecuencia tienen un origen diplomático o militar.
6. **Gorro/Gorra:** prenda de vestir diseñada para cubrir la cabeza y proteger los ojos de los rayos del sol mediante una visera y una pieza ajustable al cráneo, que puede incluir alas laterales.

7. **Grado:** a los fines del presente reglamento, se entenderá por “grado” al agrupamiento de los diferentes rangos de la jerarquía militar. (Oficiales Generales, Oficiales Superiores, Oficiales Subalternos, Suboficiales y Alistados).
8. **Guerrera:** prenda de vestir del uniforme militar, consistente en una chaqueta de cuello abierto o cerrado que se abrocha hasta la cintura.
9. **Insignia:** señal de mando y autoridad que determina el rango y el grado en la jerarquía militar.
10. **Liga:** cinta o banda de tejido elástico o no, que sirve para asegurar los pantalones a la altura de la boca de las botas de campaña.
11. **Medalla:** distinción honorífica o premio que se concede a una persona como reconocimiento por un mérito alcanzado o por haber ganado en una competencia.
12. **Placa rotulada de identificación:** distintivo que sirve para indicar el primer apellido correspondiente al individuo.
13. **Pin:** insignia clavada en la solapa o en la parte delantera de una gorra, gorro o quepis, sujeta por detrás con una pieza circular; metálica y de pequeño tamaño.
14. **Rango:** para los fines del presente reglamento se define como los diferentes niveles jerárquicos que rigen o regulan el escalafón militar.
15. **Sello:** pieza de tela bordada que se coloca en los uniformes, la cual se utiliza para identificar unidades o instituciones.
16. **Suplemento para casco de acero:** complemento de fibra que se usaba para sustentar el casco de acero y que en la actualidad se utiliza como prenda individual en algunos uniformes.
17. **Tahalí:** pieza de cuero que pendiente del cinto, sostiene la cadena, porta sable y el sable.

ELABORACIÓN

» COORDINACIÓN:

RAMÓN VLADIMIR TAVERAS MORILLO
Coronel, ERD. (DEM)
Director Ejecutivo.

» PROCESAMIENTO:

SEVERINA FÉLIZ ZABALA
Primer Teniente Psicóloga, ERD.
Encargada de Estadísticas.

» LEVANTAMIENTO:

JOEL ESTEBAN TAVERAS
Primer Teniente, ERD.
Encargado de Planificación y Desarrollo.

ALEX MICHEL HERRERA RIVERA
2do. Teniente Psicóloga, ERD.
Planificación y Desarrollo.

JEIMY ALEXIS MAÑÓN
Sargento Mayor, ERD.
Planificación y Desarrollo.

ITRIA VANESSA DURÁN ARIAS
Sargento, ERD.
Planificación y Desarrollo.

» DISEÑO:

L. KAREN CORTÉS H.
disenhografico@gmail.com

COLABORADORES

MANUEL ANTONIO LACHAPELLE DE LOS SANTOS
Mayor General, ERD.
Director General.

FAUSTO DE LOS SANTOS PÉREZ Y PÉREZ
Coronel, ERD. (DEM)
Sub-Director.

RAÚL JAVIER CAMINERO
Coronel, ERD. (DEM)
Inspector General.

NANKAURI RAFAEL TRINIDAD GUZMÁN
Coronel, ERD.
Subdirección de Personal.

GERSON GEREMÍAS JHONSON RUBIO
Coronel, ERD. (DEM)
Subdirección de Inteligencia.

JOSÉ ALBERTO BÁEZ FLORENTINO
Teniente Coronel, ERD.
Subdirección de Operaciones.

ROBERTO ANTONIO CONTRERAS DEL ROSARIO
Teniente Coronel, ERD.
Subdirección de Logística.

WILLY DE JESÚS, SURIEL LOPEZ
Coronel, ERD. (DEM)
Subdirección de Comunicaciones.

VANTROY HARAFFAT PÉREZ AYBAR
Coronel, ERD. (DEM)
Subdirección de Relaciones Públicas.

PAULA CORPORÁN MEDINA
Coronel, ERD.
Subdirección de Gerencia Financiera.

JESÚS RODOLFO DURÁN BELLO
Teniente Coronel, ERD. (DEMN)
Subdirección de la Escuela de Seguridad.

FRANCIS S. PANIAGUA MORALES
Teniente Coronel, ERD.
Ayudante.

OMAR GLEY OGANDO RAMÍREZ
Primer Teniente Médico, ERD.
Encargado del Cuerpo Médico.

ADOLFO PÉREZ PÉREZ
CESMET, Igualado.
Consultoría Jurídica.

PANTONE DE LOS UNIFORMES

CUERPO ESPECIALIZADO PARA LA SEGURIDAD DEL METRO

UNIFORMES	COLOR	CÓDIGO PANTONE	NOMBRE
UCC-L, UCC-C, UCC-S, UEC	NEGRO	19-3921 TPX	Black Iris
	CREMA	11-0606 TCX	Pristine
UERT	NEGRO	19-3921 TPX	Black Iris
	CREMA	11-0606 TCX	Pristine
DE RUTINA, UCN, UCA, GECKO-02, UGC, UEF, UERT, UEFC, JACKET	NEGRO	19-3921 TPX	Black Iris
GECKO	NEGRO	19-3921 TPX	Negro Iris
	VERDE LUMÍNICO	13-0650 TCX	Sulphur Spring
UCM	AZUL	19-3955 TCX	Royal Blue
	BLANCO	15-0703 TPX	Bright White
UFC	AZUL	16-4134 TPX	Bonnie Blue
UDAC	BLANCO	15-0703 TPX	White Alyssum
	AZUL	19-4033 TCX	Poseidon
UPAC	GRIS	15-0703 TCX	Industrial Age
	BLANCO	15-0703 TPX	White Alyssum
	AZUL	19-4052 TPX	Classic Blue
	AZUL (JEANS)	19-4029 TCX	Navy Peony
PROTOCOLO	NEGRO	19-3921 TPX	Black Iris
	BLANCO	15-0703 TPX	White Alyssum
	AZUL (JEANS)	19-4029 TCX	Navy Peony
CAMARERÍA	NEGRO	19-3921 TPX	Black Iris
	BLANCO	15-0703 TPX	White Alyssum

SEGUIMIENTO A CAMBIOS

MANUAL DE REGLAMENTO DE UNIFORMES
Primera Edición
Octubre 2022

Este manual debe ser revisado cada dos años y,
en caso de ser necesario, actualizarlo.

MODIFICACIONES
La presente publicación es la primera edición,
por lo tanto no se registran cambios.

Cuerpo Especializado para la Seguridad del Metro
CESMET
C/ Hermanas Mirabal #1, El Polvorín, Villa Mella,
Santo Domingo Norte, República Dominicana
Tel.: (809) 797-7200 | info@cesmet.mil.do